

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 201-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 13 de junio de 2024

**VISTO:**



El Informe N° 012-2024-UNДАР/DGA-URH-ESST, de la Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, de fecha 22 de mayo de 2024; la Carta N° 008-2024-UNДАР-CSST, del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado con fecha 27 de mayo de 2024; el Informe N° 0402-2024-UNДАР/OPP/Uppm, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 27 de mayo de 2024; el Informe N° 165-2024-UNДАР/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 28 de mayo de 2024; el Informe N° 077-2024-UNДАР/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 6 de junio de 2024; el Informe Legal N° 090-2024-UNДАР/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de junio de 2024; el Memorando N° 600-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 6 de junio de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 201-2024-CO-UNДАР**

Que, mediante el Informe N° 012-2024-UNДАР/DGA-URH-ESST, de fecha 22 de mayo de 2024, la Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, remite el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNДАР - 2024;



Que, con la Carta N° 008-2024-UNДАР-CSST, presentado con fecha 27 de mayo de 2024, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo informa que el día 24 de mayo del año en curso, en las instalaciones de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual los miembros del Comité acordaron por unanimidad APROBAR el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, y adjunta el Acta N° 001-2024-CSST;

Que, a través del Informe N° 0402-2024-UNДАР/OPP-UPPM, de fecha 27 de mayo de 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y menciona que deberá anualmente ser actualizado y evaluado con la finalidad de mantener congruencia entre los sistemas administrativos del Sector Público; documento que es remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del Informe N° 165-2024-UNДАР/P-OPP, de fecha 28 de mayo de 2024;

Que, con el Informe N° 077-2024-UNДАР/P-OGC, de fecha 6 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aporta al cumplimiento del indicador 15, medio de verificación 03 del Modelo de licenciamiento para universidades nuevas y ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Legal N° 090-2024-UNДАР/P-OAJ, de fecha 10 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre la propuesta del "PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024", en los siguientes términos:

**"II. APRECIACIÓN JURÍDICA**



2.7. Ahora bien, revisado el contenido de la propuesta del "PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024", se aprecia que tiene por justificación, "El presente plan propuesto nos permitirá identificar los peligros y los riesgos con el fin de mejorar las condiciones laborales y el ambiente de trabajo, para proteger la salud e integridad de la comunidad universitaria, según la normativa vigente"; por objetivos y metas, "Los objetivos y metas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles están alineados a los compromisos declarados en la Política de seguridad y salud en el trabajo"; y por alcance, "El plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todos los órganos de la institución, direcciones, unidades orgánicas de la parte administrativa, la plana docente y estudiantes de la UNДАР, de todas áreas y a todas las actividades que realicen dentro y fuera de las

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 201-2024-CO-UNДАР**

instalaciones de la entidad. Así mismo la prevención incluye a los proveedores, locadores de servicio, y otros que no teniendo vínculo laboral se encuentren dentro de sus instalaciones”.

**2.8.** Bajo estas consideraciones, habiéndose elaborado la propuesta del “PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024”, con arreglo a ley; deviene en procedente su aprobación.

**2.9.** En el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de la universidades públicas en proceso de constitución”, se establece que, es función de la Comisión Organizadora entre otras, la de “b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad”; en ese sentido, corresponde a la Comisión Organizadora aprobar el “PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024”, propuesto.

**III. OPINIÓN**

**3.1** Que, se **APRUEBE** el “**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024**”, con eficacia anticipada al 30 de abril de 2024, propuesto por la Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el Informe N° 012-2024-UNДАР/DGA-URH-ESST, de fecha 22 de mayo de 2024, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan será afectado al centro de costos de la Unidad de Recursos Humanos (...);

Que, a través del Memorando N° 600-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 11 de junio de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone agendar en Sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 023-2024-CO-UNДАР, de fecha 11 de junio de 2024, la revisión y aprobación Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

**APROBAR** el **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024**, con eficacia anticipada al 30 de abril de 2024, conforme al anexo adjunto, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan será afectado al centro de costos de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; la Resolución de Comisión Organizadora N° 191-2024-CO-UNДАР, de fecha 11 de junio de 2024, que en su artículo 2 **encarga** a la Dra. Delma Flores Farfán, Vicepresidenta de Investigación de la

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 201-2024-CO-UNДАР**

Comisión Organizadora, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, del 12 al 14 de junio de 2024, en adición a sus funciones, por motivo de viaje en comisión de servicios del titular; y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024, con eficacia anticipada al 30 de abril de 2024, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan será afectado al centro de costos de la Unidad de Recursos Humanos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Unidad de Recursos Humanos, al Comité de Seguridad y Salud y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Dra. Delma Flores Farfán**  
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora  
UNДАР



**Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez**  
Secretaria General  
UNДАР

UNDAR  
UNDAR  
UNDAR  
UNDAR  
UNDAR  
UNDAR



**UNDAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

## **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN  
ORGANIZADORA N° 201-2024-CO-UNDAR**

Huánuco **2024**

UNDAR  
UNDAR  
UNDAR  
UNDAR  
UNDAR

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	2 de 82

# UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

---

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

---

Elaboró	Revisó
	
<hr/> <b>Ingrith Linda Majino Gonzales</b> Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	<hr/> <b>Raúl Freddy Melgarejo Blas</b> Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Fecha de elaboración: 23-05-2024	Fecha de revisión: 27-05-2024

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	3 de 82

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	6
2.	ANTECEDENTES .....	6
3.	JUSTIFICACIÓN .....	7
4.	INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA.....	7
4.1.	DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA.....	7
4.2.	DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO .....	8
5.	ALCANCE .....	8
6.	BASE LEGAL.....	8
7.	LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNDAR.....	9
8.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	10
9.	OBJETIVOS Y METAS .....	11
10.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	14
10.1.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	14
10.2.	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	16
10.3.	PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LOS TALLERES Y LABORATORIOS ....	16
11.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO .....	16
11.1	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES ...	16
11.2	AMBIENTES DE LA UNDA R .....	17
11.2.1	SL01- SEDE CENTRAL.....	17
11.2.2	SL02- LOCAL ADMINISTRATIVO.....	19
11.3	PLANOS DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN .....	20
11.4	MAPA DE RIESGO.....	21
12.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES .....	22
12.1	UNDAR.....	22
12.2	CORRESPONDE AL AL RECTOR O EL QUE HAGA SUS VECES .....	23
12.3	CORRESPONDE A LOS ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD (DIRECTORES Y JEFES DE LA INSTITUCIÓN).....	23

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	4 de 82

12.4 CORRESPONDE A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS .....23

12.5 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....24

12.6 SERVIDORES .....25

12.7 LOCADORES DE SERVICIO Y PROVEEDORES/ USUARIOS DE LA ENTIDAD .....27

13. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....27

14. IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SEÑALÉTICAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO .....28

15. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....30

15.1 INSPECCIONES DE BOTIQUINES .....31

15.2 INSPECCIÓN DE EXTINTORES .....31

15.3 INSPECCIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA .....31

15.4 INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPPS) .....31

15.5 INSPECCIÓN INTERNA DE SST (INSTALACIONES) .....31

16. SALUD Y BIENESTAR .....32

16.1 EXAMEN OCUPACIONAL: .....32

16.2 PRUEBA DE TAMIZAJE EN EL TRABAJO ANTE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO Y SANITARIO .....32

16.3 MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS: .....32

16.4 IMPLEMENTACIÓN DE UN LACTARIO MATERNO .....32

17. SERVICIOS POR CLIENTES Y PROVEEDORES .....34

17.1 SEGURIDAD Y VIGILANCIA .....35

18. PREPARACIÓN RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS .....35

18.1 PLAN DE CONTINGENCIA .....35

18.2 SIMULACROS .....36

19. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES .....36

20. ESTADÍSTICAS .....37

21. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN .....38

21.1 PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....38

21.2 PRESUPUESTO DEL PLAN ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....46



*Handwritten initials or signature in blue ink.*

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Fecha	13-06-2024
		Página	5 de 82

22.MANTENIMIENTO DE REGISTROS: .....46

23.GESTIÓN AMBIENTAL .....46

24.REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
 POR EL EMPLEADOR .....47

25.GLOSARIO DE TÉRMINOS .....47

26.ANEXOS.....48

ANEXO 1: RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES .....49

ANEXO 2: PRESUPUESTO DEL PLAN ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
 TRABAJO .....54

ANEXO 3: PLANOS DE EVACUACIÓN .....56

ANEXO 4: PLANOS DE SEÑALIZACIÓN – SEDE CENTRAL.....67

PLANOS DE SEÑALIZACIÓN – SEDE CENTRAL .....68

ANEXO 5: MAPAS DE RIESGO – SEDE CENTRAL .....72



*IR*

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	6 de 82

## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se regula a través de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-2012-TR, sus modificatorias y otras normas conexas, que establecen como obligación del empleador establecer, aplicar y evaluar una política y un programa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento de gestión mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SGSST), con la participación de los trabajadores de la entidad y sus representantes para cumplir las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud, promover una cultura de prevención de riesgos del trabajo y disminuir progresivamente la ocurrencia de accidentes de trabajo, así como la incidencia de enfermedades ocupacionales.

Como parte de la implementación del SGSST y dando cumplimiento a la normatividad vigente, la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (en adelante UNRAR), ha elaborado el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, período 2024, el cual es un documento de gestión mediante el cual la UNRAR guía estrictamente la implementación y desarrollo del SGSST, cuyos objetivos y metas han sido determinadas en función de los resultados de la evaluación del año en curso, con la participación de los colaboradores y representantes; y a su vez nos permitirá alinear todos los esfuerzos y actividades con los objetivos del SGSST, reduciendo al máximo los riesgos en el trabajo y protegiendo de esta manera a la comunidad universitaria.

Por ello en la UNRAR, la alta dirección asume el compromiso de planificar, organizar y auditar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente documento, con la finalidad de que las actividades que se desarrollen en las instalaciones de la UNRAR, garanticen la integridad física y salud de la comunidad universitaria, sus colaboradores entre otros.

## 2. ANTECEDENTES

El Equipo de la Unidad de Recursos Humanos, a través del personal encargado de las funciones en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) en ejercicio, vienen implementando el Sistema de Gestión de SST para su mejora continua. Asimismo, para el presente año se ha planificado una serie de actividades, tomando como referencia lo establecido en la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR, sus modificatorias y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023; así como, con lo dispuesto en los decretos de emergencia sanitaria.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	7 de 82

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°188-2023-CO-UNDAR y su implementación fue programada durante año 2023.

Los documentos de gestión aprobados con los que cuenta la UNDAR son:

- El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°256-2023-CO-UNDAR.
- La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°222-2023-CO-UNDAR.
- Procedimientos, planos de señalización, mapas y registros obligatorios.

La UNDAR instaló su primer Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el año 2020 – 2022 y actualmente cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2022-2024, que fue aprobado con Resolución de la Comisión Organizadora N°110 – 2022 – CO - UNDAR de fecha 16 de agosto del año 2022.

### 3. JUSTIFICACIÓN

El presente plan propuesto nos permitirá identificar los peligros y los riesgos con el fin de mejorar las condiciones laborales y el ambiente de trabajo, para proteger la salud e integridad de la comunidad universitaria, según la normativa vigente.

### 4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA

#### 4.1. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA

La UNDAR, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía académica y administrativa adscrita al sector educación orientada al estudio, investigación y creación artística en el campo de la música y disciplinas asociadas.

Los objetivos estratégicos de la institución son, brindar una formación integral, artística y musical a los estudiantes; fortalecer la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento artístico y musical en la comunidad universitaria; fortalecer la responsabilidad social en la comunidad universitaria; fortalecer la gestión institucional; Implementar la gestión del riesgo de desastres.

A continuación, datos generales de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

**CUADRO N° 01:  
DATOS GENERALES DE LA UNDAR**

DATOS GENERALES	
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
<b>RUC</b>	20447362920
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Dr. Benjamín Velazco Reyes
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	Educación Superior Universitaria

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	8 de 82

<b>DIRECCIÓN 1 – SEDE CENTRAL</b>	Jr. General Prado N°634
<b>DIRECCIÓN 2 – LOCAL ADMINISTRATIVO</b>	Jr. Hermilio Valdizán N° 130 - 134.
<b>REGIÓN</b>	Huánuco
<b>PROVINCIA</b>	Huánuco
<b>DISTRITO</b>	Huánuco

Elaborado por: Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 4.2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Se detalla a continuación los locales con las que cuenta la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles:

**CUADRO N°02:  
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNNDAR**

N°	LOCAL	DIRECCIÓN	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
01	Sede Central	Jr. General Prado N°634.	Huánuco	Huánuco	Huánuco
02	Local Administrativo	Jr. Hermilio Valdizán N°130- 134	Huánuco	Huánuco	Huánuco

Elaborado por: Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 5. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todos los órganos de la institución, direcciones, unidades orgánicas de la parte administrativa, la plana docente y estudiantes de la UNNDAR, de todas áreas y a todas las actividades que realicen dentro y fuera de las instalaciones de la entidad. Así mismo la prevención incluye a los proveedores, locadores de servicio, y otros que no teniendo vínculo laboral se encuentren dentro de sus instalaciones.

#### 6. BASE LEGAL

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783.
- Ley N°30222, Ley que modifica a Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783.
- Ley Universitaria N°30220.
- Ley N°31246, Ley que modifica la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario.
- El Reglamento de la Ley de Seguridad, Salud Ocupacional D.S. N°005-2012-TR, modificado por el D.S. N°006-2014-TR. Y modificado por el D.S. N°012-2014 TR. Que aprueba el registro único de información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.
- Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" Decreto Supremo N°001-2012-MINAM.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	9 de 82

- Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N°043-2020-SUNEDU/CD.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, vigente.
- Decreto Supremo N°002-2013-TR. Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N°023-2021-MIMP, se ha aprobado el Reglamento de la Ley N°29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- Resolución Ministerial N°050-2013-TR, que aprobó los formatos referenciales que contemplan la información que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma Técnica Peruana 900-058-2019 Gestión de Residuos Sólidos. Código colores para el almacenamiento de residuos sólidos.
- Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, vigente.

## 7. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNRAR

El Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración elaborará y actualizará el análisis de los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad para la mejora continua del sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.

Según el análisis realizado el mes de abril de 2024, usando como instrumento la Lista de verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la que la UNRAR se encuentra APROBADO, se tiene las siguientes recomendaciones:

- La UNRAR deberá continuar con el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- La UNRAR deberá continuar con la implementación de las medidas para reducir los peligros y riesgos presentes según el análisis realizado con la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos (Matriz IPERC).
- Se deberá continuar con el cumplimiento de los planes de acción estipulados en nuestro Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo por cada uno de los niveles de organización.
- Deberá continuar con el compromiso y convencimiento por parte de todo el personal para lograr los objetivos estipulados en nuestra Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se requiere de un trabajo de equipo y de estrecha cooperación de todos quienes participan en la entidad.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	10 de 82

## 8. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles tiene el compromiso de proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable, generando condiciones que minimicen y controlen riesgos existente en nuestras actividades. El talento humano es nuestro recurso más valioso, y la Seguridad y Salud en el Trabajo es una condición necesaria para el bienestar de nuestros colaboradores además de propiciar actividades que protejan la vida y la salud de todas las personas y de todos aquellos que tengan acceso al centro de trabajo, exista o no vínculo laboral; ello comprende las acciones orientadas promover la prevención de riesgos de los trabajadores en el ejercicio de su labor que puedan afectar su salud o integridad, así como la protección del patrimonio de la entidad y el medio ambiente; todos los esfuerzos serán orientados a la seguridad y salud del trabajador, los daños personales causados por incidentes laborales o cualquier enfermedad ocupacional puedan prevenirse basándose y reconociendo los siguientes principios:

### Prevención

Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores durante el desarrollo de las labores, fomentando una cultura de prevención en un Sistema de Gestión que permita prevenir todos los riesgos laborales generados en el desarrollo de las actividades.

### Protección

Establecer ambientes seguros y equipos de protección, acorde al desempeño de las funciones de los trabajadores, protegiéndolos contra los riesgos, accidentes, incidentes y enfermedades profesionales u ocupacionales; involucrando a proveedores, órganos competentes y demás partes interesadas.

### Fomentar y Garantizar

Las condiciones de seguridad, salud e integridad física, mental y social de los colaboradores durante el desarrollo de las labores en el centro de trabajo y en todos aquellos lugares a los que se le comisione, siendo uno de sus objetivos principales evitar riesgos y accidentes de trabajo, así como enfermedades ocupacionales.

### Responsabilidad

Identificar, controlar y monitorear los riesgos a los que están expuestos los trabajadores, así como cumplir los requisitos legales pertinentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### Gestión integral

Promover e integrar la seguridad y salud en el trabajo en la gestión general de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conforme a la normativa legal vigente.

### Capacitación

Sensibilizar y concientizar la seguridad y la salud en el trabajo mediante la implementación de programas de capacitación, con la finalidad de transmitir conocimientos teóricos y

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	11 de 82

prácticos en el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso del trabajo y la prevención de los riesgos, así como brindar una oportuna y adecuada información en los casos que amerite.

### Mejora continua

Analizar, investigar y registrar los accidentes e incidentes laborales de la UN DAR, reevaluando las medidas de control de riesgos e implementando un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del cual se involucre a todos los trabajadores.

### Participación y diálogo

Promover mecanismos que aseguren la participación y consulta efectiva de los trabajadores en la adopción de mejoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.

## 9. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles están alineados a los compromisos declarados en la Política de seguridad y salud en el trabajo.

**CUADRO N°03:  
OBJETIVOS Y METAS**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	DOCUMENTO	RESPONSABLE
Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requisitos legales.	Monitorear el cumplimiento de los requisitos legales	Aprobación del Reglamento Interno de SST.	Mayo-24	Documento de Reglamento Interno de SST aprobado con resolución.	Reglamento Interno.	Unidad de Recursos Humanos.
	Contar con un plan de SST y hacer seguimiento al cumplimiento de objetivos.	Aprobación del Plan Anual de SST para el año 2024.	Mayo -24	Plan Anual de SST 2024.	Plan Anual de SST 2024.	Unidad de Recursos Humanos.
		Aprobación del Programa Anual de SST para el año 2024.	Mayo -24	Programa Anual de SST 2024.	Programa Anual de SST 2024.	Unidad de Recursos Humanos.
Fomentar medidas preventivas en SST, mediante la identificación y evaluación de riesgos laborales	Elaborar el protocolo para la atención de personas con discapacidad	Elaborar el protocolo para la atención de personas con discapacidad para docentes, no docentes y estudiantes de la UN DAR.	Mayo-24	Protocolo para la atención de personas con discapacidad.	Protocolo para la atención de personas con discapacidad.	Unidad de Recursos Humanos.
	Contar con una matriz IPERC.	Actualizar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus controles - IPERC para los dos locales.	Mayo-24	Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus controles - IPERC actualizado.	Matriz IPERC UN DAR.	Unidad de Recursos Humanos.
	Elaborar y publicar los mapas y planos de riesgo, señalización y evacuación para los dos locales.	Publicar los Mapas de Riesgos para los dos locales.	Junio-24	Mapas de riesgos actualizado y publicado.	Mapas de riesgos.	Unidad de Recursos Humanos.
		Publicar los planos de señalización y evacuación para los dos locales.	Junio-24	Planos de evacuación y señalización publicado.	Planos de evacuación y señalización.	Oficina de Unidad Ejecutora de Inversiones.



**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

Código E.PLA/DG.102

Versión 01

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN  
EL TRABAJO 2024**

Fecha 13-06-2024

Página 12 de 82

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	DOCUMENTO	RESPONSABLE
<b>Promover el bienestar y de salud los/las servidores/as y prevenir las enfermedades ocupacionales mediante un programa de vigilancia de la salud.</b>	Fortalecer las actividades de Higiene y Seguridad, que contribuyan a disminuir las enfermedades laborales.	Gestionar la dotación de los EPP para todo el personal que lo requiera según las labores desarrolladas.	Julio y Noviembre - 24	Índice de cumplimiento de actividades: ((N° de EPP entregados) / (N° EPP programadas)) x 100%.	Registro de entrega de EPP.	Unidad de Recursos Humanos.
		Realizar el monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	Junio-24	Índice de Monitoreo: ((N° de puestos monitoreados) / (N°total de puestos)) x 100%.	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos	
	Implementación de ambientes para lactario materno.	Realizar implementación de ambientes para lactario materno.	Junio-24	Implementación de ambientes para lactario materno.	Informe de Instalación e implementación de ambientes para lactario materno.	Unidad de Recursos Humanos.
	Examen médico ocupacional.	Examen médico ocupacional.	Julio-24	Exámenes médicos ocupacionales: ((N°de Exámenes realizados) / (Exámenes programados)) x 100%.	Registro obligatorio de examen médicos.	Unidad de Recursos Humanos
<b>Minimizar la ocurrencia de accidentes y mejorar la respuesta ante emergencias.</b>	Mejorar las condiciones de las instalaciones para prevenir riesgo de accidentes.	Instalación y verificación de todos los equipos de seguridad y salud en el trabajo para reducir la accidentabilidad.	Julio - 2024	Índice de inspecciones: ((N°de instalaciones realizadas) / (N°de instalaciones programadas)) x 100%.	Informe de instalación de equipos.	Unidad de Recursos Humanos
		Realizar la verificación del estado de los extintores (mantenimiento, recarga).	Junio y Nov - 24	Índice de inspecciones: ((N°de inspecciones realizadas) / (N°de inspecciones programadas)) x 100%.	Registro de inspecciones	Unidad de Recursos Humanos – Bienestar universitario
		Supervisar los botiquines en los dos locales que de la UNДАР.	Marzo y Junio- 2024		Registro de inspecciones	
		Implementar la señalética según plano de señalización y el mapa de riesgo en los dos locales.	Todos los meses		Informe de implementación de señaléticas.	
<b>Concientizar a las/las servidoras/es sobre prevención de riesgos de seguridad y salud en el trabajo.</b>	Contar con un plan de emergencia y evacuación actualizado y los recursos para la atención adecuada de las emergencias.	Capacitar a todos los trabajadores en temas de emergencia y evacuación	Mayo-24	Índice de capacitaciones: ((N°de personal que asiste a la capacitación) / (N°total de personal)) x 100%.	Registro de asistencia simulacros.	Unidad de Recursos Humanos
		Participación en simulacros de emergencias y desastres naturales.	Mayo y agosto- 24	Índice de participación de simulacros: ((N°de asistente de simulacro) / (N°total de personal)) x 100%.	Registro de asistencia a simulacros.	Unidad de Recursos Humanos
	Promover capacitaciones específicas de riesgos laborales	Capacitar a todos los trabajadores en temas de SST.	Abril, junio, setiembre y noviembre- 24	Índice de capacitaciones: ((N°de personal que asiste a la capacitación) / (N°total de personal)) x 100%.	Registros de asistencia y capacitación.	Unidad de Recursos Humanos.



22



**UN DAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

Código

E.PL/DG.102

Versión

01

Fecha

13-06-2024

Página

13 de 82

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN  
EL TRABAJO 2024**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	DOCUMENTO	RESPONSABLE
	según matriz IPERC.					
	Promover campañas para la difusión del protocolo para la atención de personas con discapacidad para docentes, no docentes y estudiantes de la UN DAR	Capacitar a docentes, no docentes en relación al protocolo para la atención de personas con discapacidad	Julio - 24	Índice de capacitaciones: ((N° de personal que asiste a la capacitación) / (N° total de personal)) x 100%.	Registro de asistencia a simulacros.	Unidad de Recursos Humanos
	Realizar campañas de difusión de seguridad y salud en el trabajo.	Crear una cultura al personal de la UN DAR en la promoción de la salud y prevención de enfermedades a través de divulgación en medios impresos, digitales y presenciales. Cartilla de prevención de riesgos laborales impreso adjunta al contrato de trabajo.	Marzo a diciembre-24	Índice de campañas: ((N° de campañas realizadas) / (N° de campañas programadas)) x 100%.	Volantes impresos, cartillas, publicación portal de la entidad, recomendaciones adjuntas al contrato de trabajo.	Unidad de Recursos Humanos - Dirección de Bienestar Universitario o DBU
Promocionar una cultura de Seguridad y Salud en el trabajo en cada una de las actividades desarrolladas.	Ejecutar inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Realizar inspecciones de SST en todas las instalaciones de los dos locales de la UN DAR.	2 veces al año setiembre y noviembre - 24	Índice de inspecciones: ((N° de inspecciones realizadas) / (N° de inspecciones programadas)) x 100%.	Registro de inspecciones realizadas.	Unidad de Recursos Humanos - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Investigar los accidentes e incidentales que ocurren por motivos de trabajo.	Realizar la investigación de los incidentes y accidentes laborales reportados por la Unidad de Recursos Humanos respecto a los servidores de la UN DAR.	Enero a diciembre-24 mensual	Índice de accidentes: (N° de accidentes investigados/ N° de accidentes reportados) x100%.	Registro de incidencias o accidentes laborales.	Unidad de Recursos Humanos - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Servicio auditoría MINTRA.	Se realizará una auditoría MINTRA para verificación de cumplimiento del SGSST	Nov -24	Índice de auditoría: (N° de auditorías programadas/ N° de auditorías realizadas) x100%.	Registro de auditoría.	
Implementar el sistema de la gestión ambiental.	Procedimiento de manejo de residuos sólidos	Realizar un procedimiento de manejo de residuos sólidos.	Mayo-24	Procedimiento de manejo de residuos sólidos	Procedimiento de manejo de residuos sólidos	Unidad de Recursos Humanos

FUENTE: Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	14 de 82

## 10. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 10.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783, y el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo 005-2012-TR, la UNDAR ha determinado normar el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y teniendo un procedimiento:

- ✓ **A.GRH/PR.09. Procedimiento de elección de los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo.**

Por lo antes dispuesto, La UNDAR cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2022 – 2024, designados mediante Resoluciones de Comisión Organizadora N°110-2022-CO-UNDAR y N°117-2024-CO-UNDAR por la parte empleadora y parte trabajadora.

Los integrantes del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo son:

#### 10.1.1. Miembros titulares de la parte empleadora de la UNDAR:

- Abg. Ying Santos Hinostroza  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Eco. Albornoz Ureta, Yanbal Yabel  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

#### 10.1.2. Miembros titulares de los trabajadores de la UNDAR:

- Ing. Raúl Freddy Melgarejo Blas  
Especialista de la Unidad de Auditorio y Sala de Instrumentos
- Ing. María Roxana Calvo Chujutalli  
Especialista Administrativo III Para la Dirección de Servicios Académicos

#### 10.1.3. Miembros suplentes de la parte empleadora de la UNDAR:

- Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
Secretaria General
- Lic. Adm. Alicia Bernachea Jesús,  
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

#### 10.1.4. Miembros suplentes de los servidores de la UNDAR:

- Lic. Sayda Pilar Ponce Lama  
Asistente en Administración de Legajos

El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros. **Art. 43 del DS N°005-2012TR.**

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	15 de 82

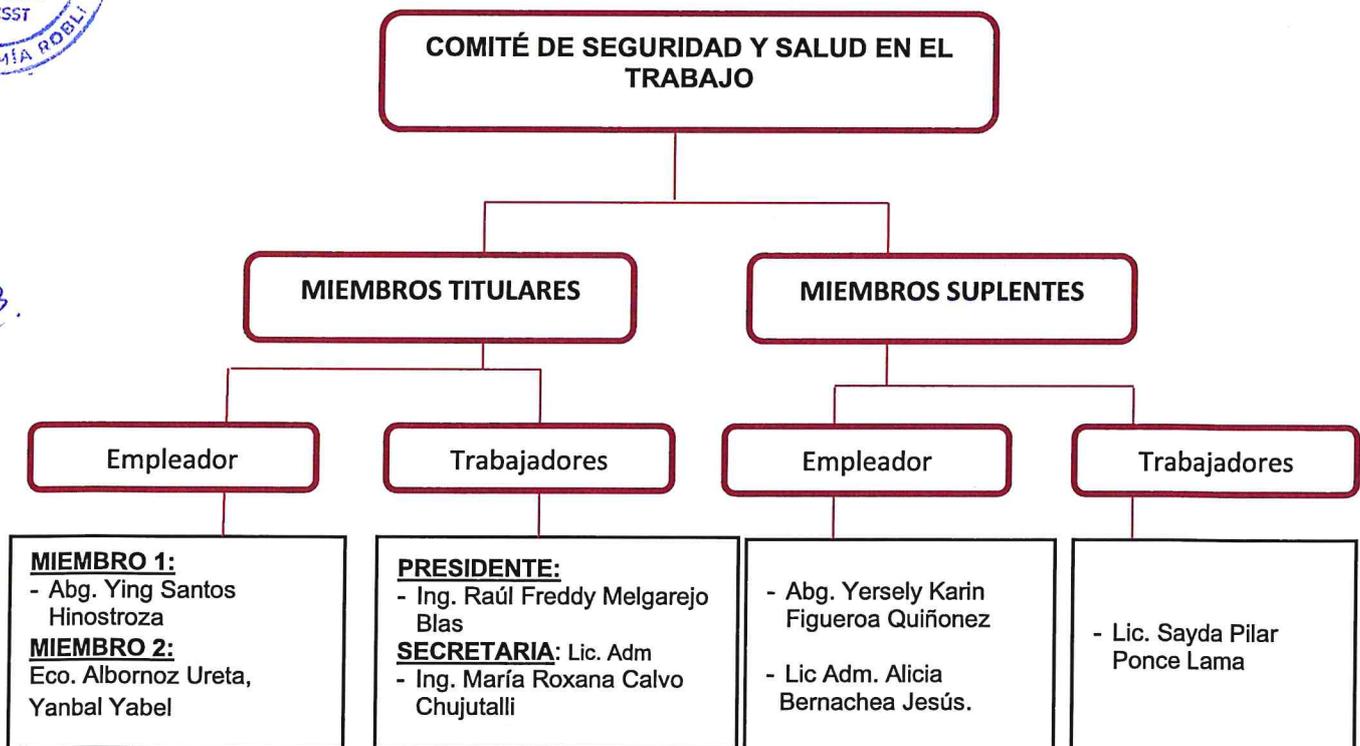
El cargo de miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (**Art. 63 del DS N°005-2012TR**) vaca por alguna de las siguientes causales:

- a) Vencimiento del plazo establecido para el ejercicio del cargo, en el caso de los representantes de los trabajadores y del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o a cuatro (4) alternadas, en el lapso de su vigencia.
- c) Enfermedad física o mental que inhabilita para el ejercicio del cargo.
- d) Por cualquier otra causa que extinga el vínculo laboral.

Los cargos vacantes son suplidos por el representante alterno correspondiente, hasta la conclusión del mandato.

### IMAGEN N° 01

#### ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERIODO 2022 – 2024



Fuente: Unidad de Recursos Humanos.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	16 de 82

## 10.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento con la Ley N° 29783, **Art.34** la UNRAR cuenta con 106 personas entre personal docente y no docente, por lo que en cumplimiento con la ley, elaboró su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las disposiciones que establezca el reglamento en concordancia con el D.S. N° 005-2012-TR, **Art.74** (Reglamento), a fin de que se mantenga una conducta dirigida hacia la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, garantizando condiciones que aseguren su bienestar físico, mental y social. Se deberá compartir el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado con todo el personal.

## 10.3. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LOS TALLERES Y LABORATORIOS

La UNRAR cuenta con 01 sala de instrumentos, 08 talleres de música, 03 talleres de practica libre, 01 Auditorio escenario (taller) y 01 laboratorio de cómputo para los cuales se deben establecer protocolos de seguridad, donde se debe precisar los lineamientos y medidas de seguridad establecidos en la matriz IPERC y los Mapas de Riesgo, para el buen desempeño y eficiente trabajo en los laboratorios y talleres de enseñanza de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para prevenir riesgos de accidentes y daños al personal, equipo e instalaciones. Mediante el control de acceso de personal y de los recursos necesarios para la operación del laboratorio y talleres.

## 11. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO

### 11.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

La identificación de riesgos es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgo relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo, así como riesgos físicos, disergonómicos y factores psicosociales presentes en la organización, para finalmente tomar acción a través de controles para reducir la probabilidad y consecuencias de los mismos.

Para este propósito la UNRAR formalizará esta importante actividad mediante el procedimiento de identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles cuyo instrumento principal es la Matriz IPERC y sus anexos.

La metodología para Desarrollar el IPERC está basada en Modelo N°02 de los Métodos Generalizados de la **R.M N°050-2013-TR**. En este proceso participa activamente el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los jefes inmediatos y los servidores de la UNRAR.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	17 de 82

La matriz IPERC se mantendrá actualizada y será revisada al menos una (01) vez al año o cuando se produzcan cambios en las condiciones de trabajo, accidentes de trabajo o enfermedades profesionales; a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

Esta matriz IPERC debe ser comunicada a todos los miembros de la institución y publicada para conocimiento de los trabajadores y de toda la comunidad universitaria.

## 11.2 AMBIENTES DE LA UNДАР

La UNДАР cuenta con dos (02) locales denominados como: SL01 - Sede Central y SL02- Local Administrativo, los ambientes se encuentran codificados de la siguiente manera:

### 11.2.1 SL01- SEDE CENTRAL

Los ambientes de la sede central tienen fines académicos.

#### ➤ AMBIENTES

##### Sótano

- TALLER DE MÚSICA 101
- TALLER DE MÚSICA 102
- ALMACÉN 103

##### Primer piso

- SERVICIO HIGIÉNICO VARONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- SERVICIO HIGIÉNICO MUJERES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- TÓPICO 108
- TALLER DE PRÁCTICA LIBRE 109
- TALLER DE PRÁCTICA LIBRE 110
- TALLER DE PRÁCTICA LIBRE 111
- SERVICIO HIGIÉNICO VARONES
- SERVICIO HIGIÉNICO MUJERES
- BIBLIOTECA CENTRAL 114
- BIBLIOTECA CENTRAL-DEPÓSITO DE LIBROS 114A
- BIBLIOTECA CENTRAL-BÚSQUEDA BIBLIOGRÁFICA 114B
- BIBLIOTECA CENTRAL-SALA DE LECTURA 114C
- AUDITORIO 104
- AUDITORIO-ESCENARIO 104A
- AUDITORIO-SALA 104B
- AUDITORIO-CUARTO DE CONTROL 104C

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	18 de 82

- AUDITORIO-SALA DE PRENSA 104D
- ALMACÉN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) 105

#### Segundo piso

- TALLER DE MÚSICA 201
- AULA TEÓRICA PRÁCTICA 202
- AULA TEÓRICA PRÁCTICA 203
- LABORATORIO DE CÓMPUTO 204
- AULA TEÓRICA PRÁCTICA 205
- SERVIDOR 206
- SERVICIO HIGIÉNICO VARONES
- CUARTO DE LIMPIEZA 208
- SERVICIO HIGIÉNICO MUJERES

#### Tercer piso

- SERVICIO HIGIÉNICO VARONES
- SERVICIO HIGIÉNICO MUJERES
- AULA TEÓRICA PRÁCTICA 303
- AULA TEÓRICA PRÁCTICA 304
- TALLER DE MÚSICA 305
- TALLER DE MÚSICA 306
- TALLER DE MÚSICA 307
- TALLER DE MÚSICA 308
- TALLER DE MÚSICA 309
- AMBIENTE ADMINISTRATIVO 310
- AMBIENTE ADMINISTRATIVO 311
- AMBIENTE ADMINISTRATIVO 312

#### Cuarto piso

- SERVICIO SOCIAL 401
- PSICOPEDAGOGÍA 402
- SALA DE DOCENTES 403
- PATIO DE COMIDAS 404
- COCINA 405
- ÁREA DE ATENCIÓN 406
- AULA TEÓRICA PRÁCTICA 407
- SALA DE INSTRUMENTOS 408
- CASETA DE CONTROL
- SERVICIO HIGIÉNICO VARONES
- SERVICIO HIGIÉNICO MUJERES

#### Espacios comunes

- Pasadizos, escaleras, patios entre otros.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	19 de 82

## 11.2.2 SL02- LOCAL ADMINISTRATIVO

Todos los ambientes del presente local administrativo están instalados en un edificio de seis (06) pisos. A continuación, el detalle de los ambientes:

Los ambientes de la sede central tienen fines administrativos.

### Primer piso

- HALL/RECEPCIÓN/101
- MESA DE PARTES/102
- CAJA/103
- TÓPICO/104
- ARCHIVO CENTRAL/105
- ALMACÉN DE ABASTECIMIENTO/106
- ALMACÉN DE SERVICIOS GENERALES/107
- GUARDIANÍA
- COCHERA

### Segundo piso

- LACTARIO/201
- AUDITORIO/202
- GESTIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN DOCENTE/204
- CEPREM/205
- DATA CENTER/207
- OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN/208
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS/209
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS/210
- UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES/211

### Tercer Piso

- UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/301
- UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/302
- UNIDAD DE CONTABILIDAD/303
- UNIDAD DE TESORERÍA/304
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/305
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/306
- UNIDAD DE ABASTECIMIENTO/307

### Cuarto Piso

- UNIDAD DE INVESTIGACIÓN/401
- SECRETARÍA DE VPI/VRI/403
- VICEPRESIDENCIA/VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN/404
- VICEPRESIDENCIA/VICERRECTORADO ACADÉMICO(A)/405
- SECRETARÍA DE VPA/VRA/406

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	20 de 82

- DEFENSORÍA UNIVERSITARIA/408
- DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS/409
- PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO/DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO/410
- DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y EXTENSIÓN CULTURAL /411
- DIRECCIONES DE VICEPRESIDENCIA/VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN/412

**Quinto piso**

- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL/OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES/501
- SALA DE REUNIONES DE PRESIDENCIA/RECTORADO/503
- PRESIDENCIA/RECTORADO/504
- SECRETARIA DE PRESIDENCIA/RECTORADO/505
- OFICINA DE ASESORÍA LEGAL/507
- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO/508
- OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD/509
- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL/510
- SECRETARÍA GENERAL/511

**Sexto piso**

- AMBIENTE DE LIMPIEZA INTERNA/604
- FACULTAD DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES/605
- FACULTAD DE MÚSICA/606
- COCINA/607
- COMEDOR/608
- PATRIMONIO/609
- DIRECCIONES DE VICEPRESIDENCIA/VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN/610
- AMBIENTE LIBRE 3
- AMBIENTE LIBRE 4

La infraestructura de este local cuenta con ascensor hasta el quinto nivel. El análisis de funcionalidad será acorde al reglamento nacional de edificaciones RNE y demás normas aplicables que cumplan los requisitos de seguridad. Su evaluación se realizará en la matriz IPERC.

**11.3 PLANOS DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN**

El plano de señalización debe ser una guía gráfica que refleja la ubicación referencial de la señalética de seguridad que sirve de guía para que las personas que están dentro del local y de esta manera los oriente hacia donde evacuar, ubicar los equipos

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	21 de 82

de seguridad, y estén advertidas de zonas de riesgo eléctrico y a que zonas no se puede acceder.

Para la elaboración de los planos de evacuación y señalización de la UN DAR, se tomó en cuenta la siguientes normativas, Ley N°29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) Decreto Supremo N°111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional Norma Técnica Peruana 399.010-1 2004. Utilización Reglamento Nacional de Edificaciones – 2006 y modificatorias al 2021.

Los planos de señalización y rutas de evacuación serán elaborados por la Unidad Ejecutoria de Inversiones, los mismos que se mantendrán actualizados y serán revisados anualmente o cuando se produzcan cambios en su infraestructura, se colocarán en un lugar visible de la instalación para orientación del personal en caso de emergencia y ubicación de los equipos de emergencia.

El presente plano de evacuación se encuentra en el **Anexo N°3** y los planos de señalización se encuentra en el **Anexo N°4**.

#### 11.4 MAPA DE RIESGO

El mapa de riesgo es un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores y de toda la comunidad universitaria de la UN DAR, los mapas de riesgo se encuentran aprobados con Resolución de Comisión Organizadora N°211-2022-CO-UN DAR, elaborado de acuerdo a la referencia de la R.M. N°050-2013-TR y la norma técnica peruana NTP 399.010-1.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Es responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad Ejecutora de Inversiones, la elaboración de los Mapas de Riesgos de la UN DAR. Se mantendrá actualizado y será revisado anualmente o cuando se produzcan cambios en su infraestructura, las condiciones de trabajo, accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

El Mapa de Riesgo aprobado se detalla en el **Anexo N°5** del presente documento, la cual debe ser comunicado a todos los miembros de la institución y publicado en los talleres, laboratorios y en cada piso para conocimiento de los estudiantes y trabajadores.

 <b>UNDAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	22 de 82

## 12. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

### 12.1 UNДАР

- Promover, establecer, aplicar y evaluar en todos sus niveles organizacionales, una cultura de prevención de riesgos en el trabajo.
- Prevenir y conservar el lugar de trabajo, asegurando una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, Salud e integridad física.
- Desarrollar acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de Trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.
- Proporcionar los recursos financieros necesarios para la adquisición de equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen.
- Promover en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- Proporcionar la disponibilidad presupuestal acorde con lo establecido en el Programa Anual de SST, los recursos necesarios para garantizar que las personas responsables de la SST, incluido el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), puedan cumplir con los programas y disposiciones de carácter preventivo.
- Instruir a los trabajadores sobre los riesgos al que se encuentran expuestos en las labores que realizan y adoptar las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar acciones que propicien el mantenimiento de un clima laboral favorable, promoviendo la buena salud emocional de los trabajadores.
- Entregar a cada trabajador copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo (físico o virtual).
- Realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Adjuntar al contrato de trabajo la descripción de las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se puedan eliminar.
- Desarrollar el diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la salud y seguridad del trabajador.



119

 <b>UNDAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	23 de 82

- Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo y, si no fuera posible, sustituirlas por otras que entrañen menor peligro.
- Integrar los planes y programas de prevención de riesgos laborales a los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnologías, medio ambiente, organización del trabajo y evaluación de desempeño en base a condiciones de trabajo.

## 12.2 CORRESPONDE AL RECTOR O EL QUE HAGA SUS VECES

- Asegurar los recursos humanos, financieros, materiales y de infraestructura necesarios para implementar el presente plan de SST.

## 12.3 CORRESPONDE A LOS ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD (DIRECTORES Y JEFES DE LA INSTITUCIÓN)

- Conocer y hacer cumplir, con apoyo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNDAR, todas las actividades establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 12.4 CORRESPONDE A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- Desarrollar y promover la salud de los trabajadores, previniendo y controlando enfermedades ocupacionales y accidentes; de esta manera eliminando los factores de riesgo de la salud y seguridad en el trabajo.
- Proporcionar al servidor, seguridad y protección necesarias para la ejecución del trabajo; cuida que el centro de labores o lugar de trabajo se mantenga en perfectas condiciones de seguridad e higiene y exista a disposición del servidor
- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Desarrollar los programas y documentos de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Desarrollar e implementar los planes de seguridad y salud en el trabajo que incluya identificación y que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- Vigilar los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores.
- Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de los instrumentos y equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
- Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores.
- Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.

LSB

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	24 de 82

- Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.

## 12.5 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Contar con un Reglamento Interno de SST.
- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas pedagógicas, monitoreando sus instrumentos y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- Analizar y emitir informes de las estadísticas mensualmente de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.



119

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	25 de 82

- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Supervisar todo lo competentes a la seguridad y salud en el trabajo al especialista, asistencia, asesoramiento al empleador y al trabajador.
- Reportar a la máxima autoridad de la UNDAR la siguiente información:
  1. El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
  2. La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
  3. Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, trimestralmente.
- Llevar en el libro de actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.
- Elaborar el informe anual de las actividades del CSST.
- Contar con un plan de trabajo.
- Anualmente redacta un informe resumen de las labores realizadas.

## 12.6 SERVIDORES

- Hacer buen uso, cuidado y conservación de los equipos de protección personal (EPP) que la UNDAR proporcione para el desarrollo de sus funciones, siempre y cuando se determinen como necesarios de acuerdo a la evaluación de riesgos efectuada.
- Cumplir con todas las instrucciones de seguridad aprobadas por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.
- Deberán informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la instancia superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.
- Abstenerse a intervenir, modificar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de Seguridad y equipos destinados para su protección; asimismo, los métodos y procedimientos adoptados por la UNDAR.
- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de Trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando, a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- Mantener condiciones de orden y limpieza en el centro de trabajo.
- Para la realización de los exámenes médicos se coordina con un establecimiento de Salud (Clínica) y se elabora un cronograma de citas, donde los trabajadores de la UNDAR, asisten respetando el cronograma de citas, los exámenes médicos son (análisis de laboratorio, servicio oftalmólogo, médico general, examen de audición y rayos x del tórax. Estos exámenes se realizan por norma expresa, cuya confidencialidad del acto médico es garantizado por

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	26 de 82

la Universidad. Para este año 2024, se encuentra en el programa anual, ya que se habían realizado el año 2022 con orden de servicio N° 065-2022 de fecha 26 de julio de 2022.

- No realizar acciones que pongan en riesgo la vida de otro trabajador y de terceros.
- Bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol, drogas ilícitas o estupefacientes.
- Conocer la legislación vigente, la política, los estándares y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo para aplicarlos en el desarrollo de sus actividades.
- Inspeccionar su área física de trabajo antes de iniciar sus labores. Si existieran condiciones subestándares de trabajo que no pudieran eliminarse o mitigarse, el afectado debe informar a su jefe inmediato, este al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la que a su vez debe comunicar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, si fuera necesario.
- Reportar y participar en la solución de los actos y condiciones subestándares de trabajo.
- Cumplir con todos los avisos y señales de seguridad e identificar los peligros en las áreas de trabajo.
- Comunicar al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en caso de sufrir alguna enfermedad contagiosa, para la adopción de medidas correctivas y preventivas correspondientes.
- No realizar actividades que pongan en riesgo su propia integridad física y la de terceros.
- Ser respetuoso y considerado con las demás personas, a fin de mantener un clima laboral favorable.
- Cumplir con las disposiciones referidas a la prohibición de fumar en lugares públicos, contenidas en la Ley N°28705, su Reglamento y normas complementarias y modificatorias.
- Utilizar el cinturón y otros medios de seguridad cuando viaje en vehículos oficiales o vehículos particulares durante las comisiones de servicio.
- Participar activa y responsablemente en la difusión de normas, programas y planes de SST, así como en la elección de sus representantes ante el CSST.
- Responder e informar con veracidad a las instancias públicas que se lo requieran, caso contrario es considerado falta grave sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.
- Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad administrativa de trabajo, dentro de la jornada de trabajo.
- Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar



*Handwritten signature or initials in blue ink.*

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	27 de 82

inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.

- Reportar a los representantes o miembros del CSST, de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de Trabajo o enfermedad profesional.
- Los trabajadores o sus representantes tienen la obligación de revisar los programas de capacitación y entrenamiento, y formular las recomendaciones a la universidad con el fin de mejorar la efectividad de los mismos.

### 12.7 LOCADORES DE SERVICIO Y PROVEEDORES/ USUARIOS DE LA ENTIDAD

- Respetar y cumplir con las indicaciones que les imparta el área correspondiente. Tomar en consideración que el área correspondiente que impartirá indicaciones en materia de SST para los locadores de servicio y proveedores será la Unidad de Abastecimiento, para el caso de los usuarios será la Unidad de Recursos Humanos – Dirección General de Administración a través de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

13.

### CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La UNDAR cuenta con un programa de capacitación con temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo que incluye inducción, capacitación y entrenamiento; destinados a promover el desarrollo de comportamientos seguros, dar a conocer los procedimientos e instrucciones de acuerdo al puesto de trabajo en el que se desempeña y cuando hay algún cambio en sus funciones, tecnologías y equipos de tal manera que sea capaz de identificar peligros, evaluar riesgos, y tome medidas de prevención al desempeñar sus labores, además preparar de manera práctica para responder de manera eficiente ante la ocurrencia de una emergencia; siendo entonces elemental que todo personal nuevo pase por una inducción general y otra específica antes de iniciar sus labores, así mismo se han contemplado dentro del programa de capacitación en relación al protocolo de atención a las personas con discapacidad.

El programa de capacitación se ha desarrollado en función a las necesidades encontradas en los IPERC y a las sugerencias planteadas por el rector o el que haga sus veces, jefes y por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNDAR.

El objetivo principal, es sensibilizar a los servidores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas/medios necesarios para hacer frente a estos. Así mismo cumplir con la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N°005-2012-TR y demás modificatorias.

Las fechas programadas son referenciales y podrán ser ajustadas según programación de la institución.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	28 de 82

**CUADRO N° 04:  
CAPACITACIONES**

ÍTEM	CAPACITACIÓN	OBJETIVO	DIRIGIDO	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1	Inducción en Seguridad y Salud en el trabajo	Sensibilizar al trabajador ingresante sobre la prevención de riesgos laborales.	A todos los servidores	Junio - diciembre 2024	Unidad de Recursos Humanos – Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2	Capacitación	Capacitar a docentes, no docentes en relación al protocolo para la atención de personas con discapacidad.	A todos los servidores	Junio - 2024	Unidad de Recursos Humanos – Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo
3	Taller: Uso y manejo de extintores	Seguridad y salud en el trabajo	A todos los servidores	Julio – Marzo 2024	Unidad de Recursos Humanos – Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4	Capacitación General: - Plan anual de seguridad y salud en el trabajo.	Brindar a cada servidor el RISST y dar a conocer los planes con los que cuenta la UNNDAR en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	A todos los servidores	Junio - 2024	Unidad de Recursos Humanos – Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5	Capacitación General: Prevención de accidentes e incidentes en el trabajo. -Ergonomía. -Pausas activas. -Manejo del estrés. -Riesgo eléctrico. -Metodología de las 5s. -Medio ambiente.	Concientizar a los colaboradores sobre las medidas de prevención en relación a seguridad y salud en el trabajo	A todos los servidores	Setiembre y noviembre	Unidad de Recursos Humanos – Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fuente: Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 14. IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SEÑALÉTICAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La UNNDAR cuenta con equipos, accesorios de seguridad y salud en el trabajo parcialmente implementado. La adquisición de los equipos y accesorios faltantes se realizará según la evaluación con la matriz IPERC.

**CUADRO N°05:  
EQUIPOS DE SEGURIDAD**

LISTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD			
EQUIPO	IMAGEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Extintores		Los extintores de 6 Kg. Deben ser colocados a una altura Max. De 1.50 m. Medido desde el suelo a la base del extintor. Extintor de polvo ABC: para todos los ambientes generales. Extintor tipo k: para cocinas.	Previa verificación



**UN DAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

Código

E.PLA/DG.102

Versión

01

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN  
EL TRABAJO 2024**

Fecha

13-06-2024

Página

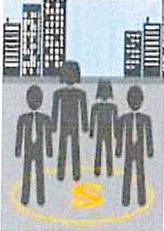
29 de 82

**LISTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD**

EQUIPO	IMAGEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Botiquines		Los botiquines deben estar bien implementados con los medicamentos necesarios medidas 30 x 40cm.	Previa verificación
Alarma Contra Incendios		Los detectores de humo se deben colocar tan próximos al del centro del techo como sea posible, ya que esta es una zona de concentración de humos y calor.  Las alarmas se deben colocar en las zonas adecuadas para alertar con rapidez sobre la presencia de un fuego. Debemos tener en cuenta factores como el número de pisos, las zonas comunes y la presencia de espacios concretos, como por ejemplo los pasillos.  Cuando la construcción cuenta con más de un piso es recomendable ubicar un sensor en cada una de ellas.	Previa verificación
Luces de Emergencia		Cada luz de emergencia cuenta con su propia batería, que no se activa si no se da el caso de un corte de luz general. De forma habitual, las lámparas se mantienen conectadas a la red eléctrica, que carga la batería y mantiene el circuito activo para evitar fallos en su funcionamiento.	Previa verificación
Señaléticas		Las señalizaciones deben ser colocadas a 1.80 m. de altura como máx. y min. a 1.60 m. para su mejor visualización, de preferencia colocar las fotoluminiscentes, para las señalizaciones que se colocan por encima de la puerta altura min 2.10 m.	Previa verificación
Rótulos de Ambientes		Todos los ambientes deben estar correctamente rotulados para su mejor ubicación.	Previa verificación



htr

LISTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD			
EQUIPO	IMAGEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Cintas de Seguridad para marcaje de piso		Con los colores correctos en los lugares correctos, puede fácilmente mantener a los trabajadores en la ruta correcta, identificar equipo y áreas de almacén, suelos peligrosos y más.	Previa verificación
Cinta de Seguridad		Este tipo de cinta provee una advertencia sobre un peligro existente en el área. Esta cinta puede ser atravesada por el personal además del que lo instala, pero se requiere una mayor conciencia de las áreas de trabajo circundantes.  - Cinta Peligro de acordonamiento suele ser de color Rojo. - Cinta Precaución de acordonamiento suele ser de color Amarillo.	Previa verificación
Círculo de zona segura		Se identificará las zonas seguras que caso de emergencia para luego ser señalizadas.  Se realizarán simulacros para entrenamiento en caso de eventualidades y poder identificar las rutas de evacuación.	Previa verificación

Fuente: - Unidad de Recursos Humanos.

- Manual de señalización, evacuación y sistemas contra incendios en instituciones educativas.
- Guía para marcaje de piso.
- Matriz IPERC.

## 15. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Actividad preventiva permanente que tiene la finalidad de identificar las condiciones y actos subestándares dentro de los ambientes del trabajo, que pudiesen ocasionar accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales; se ha implementado este plan para mantener controlados aquellas situaciones de riesgo que conlleven a una adecuada y exitosa gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Es responsabilidad de todos levantar las observaciones efectuadas durante las inspecciones y establecer mecanismos para que las condiciones y/o actos subestándares no se repitan, en caso contrario tomar las medidas correctivas de acuerdo con el programa antes que estos actos causen lesiones, afecten la salud de los trabajadores o a las instalaciones.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	31 de 82

Dentro del programa de SST se encuentran programadas las inspecciones del presente año donde indica que la frecuencia de las inspecciones planeadas, será responsabilidad del área de la Unidad de Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizar estas inspecciones.

### 15.1 INSPECCIONES DE BOTIQUINES

La inspección de los botiquines lo realizará el Profesional de la Salud, y realizará las siguientes acciones:

- Verificación del contenido de los implementos que se encuentran dentro de los botiquines.
- Se llevará un control cada dos meses de los botiquines donde se verifica lo siguiente.
  - o Que el botiquín debe contener los medicamentos necesarios en caso de urgencia se requiera.
  - o Realizar el manual de uso de medicamentos con precaución por temas de alergias.

### 15.2 INSPECCIÓN DE EXTINTORES

Actividad de prevención en el uso y manejo de los extintores, verificando la vigencia y estado de mantenimiento de los equipos de extinción, registrándose en el formato de inspección de extintores y tarjeta de inspección de extintor mensualmente.

### 15.3 INSPECCIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA

Actividad destinada a verificar el estado de mantenimiento y operatividad de las luces de emergencia ubicadas en los diversos ambientes de planta y oficinas administrativas, garantizando su correcto funcionamiento en situaciones de emergencia se verifica cada tres meses, cuyo reemplazo se realizará según recomendaciones del fabricante.

### 15.4 INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPPS)

Periódicamente se revisarán los equipos de protección personal de los trabajadores de limpieza y personal a cargo del mantenimiento de los instrumentos musicales, corroborando las condiciones de mantenimiento y uso responsable, con el fin de evitar su uso en condiciones no adecuadas que representen un peligro en el desarrollo de sus labores, y así poder gestionar la dotación de los equipos de protección personal adecuados según sus funciones que realicen.

### 15.5 INSPECCIÓN INTERNA DE SST (INSTALACIONES)

Se denomina de esta manera a la actividad de revisión de las condiciones físicas de infraestructura y comportamiento dentro de las instalaciones de la universidad. Se realiza semestralmente por parte de la URH y el CSST en todas las instalaciones de los dos locales sin excepción.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	32 de 82

## 16. SALUD Y BIENESTAR

La UN DAR asegurará la vigilancia de la salud de los trabajadores acordes con los riesgos a que están expuestos en sus labores y bajo las orientaciones y pautas establecidas en la normativa vigente. Por la cual se tiene proyectado la contratación de un equipo de personal calificado o de un tercero para la implementación de los procesos a requerir, los cuales deben estar registrados en el MINSA.

### 16.1 EXAMEN OCUPACIONAL:

La UN DAR tiene el compromiso de realizar los exámenes médicos pre ocupacionales (antes de la incorporación de un trabajador), ocupacionales (en pleno ejercicios de labores) post ocupacionales (al término del vínculo laboral cuando sea requerido), a todo su personal, acordes a los riesgos a los que están expuestos en sus labores y bajo las orientaciones y pautas establecidas en la normativa vigente, a ser realizadas conforme lo expuesto en el Programa de SST.

La UN DAR informará a los trabajadores las razones de los exámenes médicos y de su obligatoriedad de acuerdo a los marcos legales vigentes, así como de manera personal sobre los resultados de los informes médicos, para que la UN DAR haga el seguimiento de los exámenes médicos ocupacionales con el propósito de llevar el control sobre la aptitud o actitud con restricciones e implementar las medidas de acción necesarias.

### 16.2 PRUEBA DE TAMIZAJE EN EL TRABAJO ANTE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO Y SANITARIO

En el caso de declaración de emergencia sanitaria, el empleador ejerce la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria respecto de sus trabajadores con el objetivo de controlar la propagación de las enfermedades transmisibles, realizando las pruebas de tamizaje necesarias al personal a su cargo, las mismas que deben estar debidamente acreditadas por la Autoridad Nacional de Salud, sin que ello genere un costo o retención salarial de ningún tipo al personal a su cargo. Indistintamente del régimen laboral que tengan, o de la modalidad, presencial o remota, por la que están desarrollando sus labores, LEY N°31246.

### 16.3 MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS:

La UN DAR para mantener ambientes de trabajo confortable y saludable, realizara el monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. La Unidad de Recursos Humanos es el responsable de que estos monitoreos se lleven a cabo.

### 16.4 IMPLEMENTACIÓN DE UN LACTARIO MATERNO

La UN DAR, cuenta con un lactario materno en cumplimiento con el Decreto Supremo N°023-2021-MIMP, publicado el 26 de julio del 2021 en el diario oficial

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	33 de 82

El Peruano se ha aprobado el Reglamento de la Ley N°29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.

En tal sentido, toda institución sea pública o privada que cuente con uno o más centros de trabajo donde laboren veinte o más mujeres en edad fértil (entre los 15 a 49 años de edad), se encuentra obligada a implementar un lactario institucional.

El lactario institucional es un ambiente especialmente acondicionado en un área mínima de 7.50 m<sup>2</sup> que cuente con las condiciones mínimas tales como: refrigeradora o frigobar, un lavabo, cortinas o persianas, biombos, separadores de ambientes, adecuada iluminación, dos sillas y/o sillones unipersonales, dos mesas o repisas, etc., de tal forma que permita que las madres con hijos en periodo de lactancia puedan extraer y conservar adecuadamente la leche materna durante el horario de trabajo.

En caso la institución no cuente con el área mínima para la implementación del lactario, por excepción, podrá implementar el servicio en un inmueble colindante de su uso, o también, puede implementar un lactario de uso compartido, previo acuerdo, con la institución cuyo centro de trabajo se encuentre en el inmueble colindante.

- a) **Área:** Es el espacio físico para habilitar el servicio, debe tener un área mínima de siete metros con cincuenta centímetros cuadrados (7,50 m<sup>2</sup>).
- b) **Privacidad:** El lactario institucional es un ambiente de uso exclusivo para la extracción y conservación de la leche materna durante el horario de trabajo, además debe contar en su interior con elementos que permitan brindar la privacidad necesaria entre las usuarias del servicio que así lo requieran, tales como cortinas o persianas, biombos, separadores de ambientes, entre otros
- c) **Comodidad:** Debe contar con adecuada ventilación e iluminación, y elementos mínimos tales como: dos (2) sillas y/o sillones unipersonales estables y con brazos, dos (2) mesas o repisas para los utensilios de las usuarias del servicio de lactario durante la extracción, dispensadores de papel toalla y de jabón líquido, depósitos con tapa para los desechos, entre otros elementos, que brinden bienestar y comodidad a las usuarias para la extracción y conservación de la leche materna.
- d) **Refrigeradora o frigobar:** El servicio de lactario debe contar con una refrigeradora o un frigobar en óptimo estado de conservación y funcionamiento de uso exclusivo para conservar la leche materna.
- e) **Accesibilidad:** El servicio de lactario debe implementarse teniendo en cuenta las condiciones mínimas de accesibilidad en edificaciones conforme a la normativa vigente, en un lugar de fácil y rápido acceso para las usuarias, de preferencia en el primer o segundo piso de la institución. En caso se disponga de ascensor, podrá ubicarse en pisos superiores.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	34 de 82

- f) **Lavabo:** Todo lactario cuenta con un lavabo dentro del ambiente que ocupa dicho servicio, para facilitar a las usuarias el lavado de manos e higiene durante el proceso de extracción y conservación de la leche materna.

Se quedo como acuerdo la implementación del lactario materno en el sexto piso del local administrativo, el ambiente será acondicionado en la Unidad de Recursos Humanos compartido con la Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 17. SERVICIOS POR CLIENTES Y PROVEEDORES

La UNDAR promueve las buenas prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos de adquisición de bienes y servicios con sus proveedores, para ello ha planificado la realización de las siguientes acciones:

No se permitirá el acceso o inicio de actividad alguna por parte de las empresas contratistas o subcontratistas sin antes haber cumplido con los requisitos solicitados por la UNDAR.

El ingreso del personal, clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas y visitas a cualquiera de nuestras instalaciones, estará supeditado a las obligaciones existentes y que el personal de vigilancia hará cumplir.

- **Servicios de docencia universitaria:**

- Los docentes contratados y estudiantes tendrán que cumplir con los reglamentos brindados por la UNDAR en temas de SST.
- El docente se compromete a pasar por los exámenes médicos ocupacionales según lo determine la UNDAR durante su permanencia en la institución.
- Los docentes y estudiantes serán partícipes de los simulacros organizados por la UNDAR.
- Los docentes tendrán que asistir a las capacitaciones en temas de SST.

- **Servicios contratados externamente:**

La Unidad de abastecimiento de la UNDAR solicitará según sea necesario a toda empresa contratista y subcontratista, la siguiente información antes de que las mismas inicien sus actividades:

- Plan y programa de SST de las actividades de servicio/proyectos que ejecutará a favor de la UNDAR.
- Procedimientos de trabajo (procedimientos escritos de alto riesgo)
- Formatos de SST, que guardaran evidencias del control de las actividades de servicio/proyecto (registros de capacitación, análisis de trabajo seguro, registro de inspecciones de equipo y herramientas entre otros)
- Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos e implementación de controles de las actividades a ser ejecutadas en las instalaciones de la UNDAR.
- Entregar al área designada por la UNDAR una copia del seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), con los datos de los trabajadores que brinden el servicio que incluya alguna actividad de alto riesgo.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	35 de 82

- **Proveedores de bienes o insumos:**

La Unidad de abastecimiento debe asegurarse que:

- Los proveedores de insumos químicos, como productos de limpieza deberán remitir junto con sus productos las hojas de seguridad (MSDS) Norma ANSI Z400.1.
- Todo producto de limpieza y desinfección como son los quita sarros, lejía, entre otros, que ingrese a las instalaciones de la UNDAR debe de seguir todos los protocolos de bioseguridad establecidos para su entrega.

Los lineamientos de SST serán establecidos en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST). Asimismo, se deberá respetar las indicaciones de las áreas correspondientes en materia de SST para los locadores de servicio, proveedores los cuales estarán a cargo de la Unidad de Abastecimiento, para el caso de los usuarios la Unidad de Recursos Humanos a través de la Dirección general de Administración.

### 17.1 SEGURIDAD Y VIGILANCIA

La UNDAR cuenta con ocho (08) personas de seguridad y vigilancia, que deberán cumplir con las actividades mencionadas de manera específica en los **Lineamientos para el Manejo de Seguridad y Vigilancia**, el presente documento se encuentra cargo de la Unidad de Servicios Generales.

## 18. PREPARACIÓN RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS

### 18.1 PLAN DE CONTINGENCIA

La UNDAR cuenta con un "Plan de Contingencia" para el periodo 2024, se contempla dentro del Plan el procedimiento de respuesta ante una emergencia, los planes de evacuación y los programas de simulacros, con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios, explosiones, vigilancia de la salud ocupacional. Así también se desarrollarán simulacros, capacitaciones para formar y entrenar a los brigadistas para actuar ante situaciones de emergencia dentro de la institución de la UNDAR.

El plan de emergencia y evacuación persigue principalmente, los siguientes objetivos:

- Evaluar, analizar y prevenir los riesgos en los locales institucionales de la UNDAR.
- Contar con los procedimientos a seguir durante las operaciones de respuesta a la emergencia.

 <b>UNDAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	36 de 82

- Preparar al personal que labora en la entidad y a los terceros que brindan sus servicios para afrontar un evento que pueda dar origen a una emergencia hasta la llegada de personal experto y organismos de socorro.

## 18.2 SIMULACROS

Los simulacros pondrán en prueba nuestra capacidad de respuesta ante una emergencia permitiéndonos evaluar nuestros planes y procedimientos. Se deberán realizar como mínimo dos veces al año. De preferencia con la fecha programada por INDECI a nivel nacional, en caso aplique.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°013-2022-PCM, aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, según el siguiente detalle:

N°	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio Nacional	Diurno	31/05/2024	10:00h
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio Nacional	Vespertino	18/08/2024	15:00h
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio Nacional	Nocturno	05/11/2024	20:00h

Fuente: Elaboración propia



La participación en la ejecución de los simulacros y simulaciones, aprobada en el artículo precedente, es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias; debiendo observar las disposiciones normativas vigentes .

## 19. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

La investigación de los accidentes e incidentes que ocurran con ocasión del trabajo permiten proponer acciones correctivas que evitan la repetición de los mismos. Para realizar la investigación se establecerá un procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, que comprenderá las acciones de reporte e investigación y los formatos respectivos.

Para la investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales se tendrá que conformar un equipo de investigación; el cual estará conformado por el Rector o el que haga sus veces de la UNDAR, el CSST, el jefe responsable de cada área y el responsable de SST.

El procedimiento de investigación debe ser liderado por el Comité de SST, a fin de identificar las causas básicas del accidente y proponer acciones correctivas efectivas y eficaces. Así mismo se llevará un registro de dichos accidentes, a fin de generar la estadística necesaria para realizar la medición del SGSST.

El Comité de SST analizará y difundirá las causas de los incidentes y accidentes con la finalidad de realizar la investigación y de ese modo permite a la Unidad de

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	37 de 82

Recursos Humanos tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos. Estas investigaciones formarán parte integral del registro de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales (Artículo N°33- inciso "a" D.S 005-2012-TR).

## 20. ESTADÍSTICAS

La UNДАР registrará permanentemente y evaluará mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo; y una de las funciones de los miembros integrantes del CSST es reportar trimestralmente a la máxima autoridad de la UNДАР, los informes de los análisis. Los resultados del análisis permitirán usar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

El seguimiento se realiza a través de los siguientes indicadores:

- Índice de frecuencia (IF)
- Índice de gravedad (IG)
- Índice de accidentabilidad (IA)
- Tasa de incidencia (TI)

### a) Accidentes de trabajo:

- Índice de frecuencia (IF): Relaciona el número de accidentes impactantes por un millón, entre el total de horas trabajadas.

$$IF = \frac{\text{N}^\circ \text{ accidentes incapacitantes}}{\text{N}^\circ \text{ Horas Hombre trabajadas}} \times 1'000'000$$

- Índice de gravedad (IG): Relaciona el número total de días perdidos por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

$$IG = \frac{\text{N}^\circ \text{ días perdidos por accidentes incapacitantes}}{\text{N}^\circ \text{ Horas Hombre trabajadas}} \times 1'000'000$$

- Índice de accidentalidad (IA): Que resulta entre la multiplicación del índice de frecuencia por el índice de gravedad, entre mil.

$$IA = \frac{IF \times IG}{1000}$$

### b) Enfermedad ocupacional:

- Tasa de incidencia (TI): Relaciona el número de enfermedades ocupacionales presentadas por un millón, entre el total de trabajadores expuestos al agente que origina la enfermedad.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024	Fecha	13-06-2024
		Página	38 de 82

Asimismo, la Unidad de Recursos Humanos designada por la Institución en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá registrar, evaluar y elaborar el informe de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

Los resultados del análisis permitirán a la UNDAR utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

## 21. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Para que la implementación siga un curso ordenado y controlado la UNDAR ha establecido el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 21.1 PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que ha establecido la UNDAR para desarrollar a lo largo del año 2024, en función al diagnóstico inicial y al cumplimiento de requisitos legales y por consiguiente está alineado a los objetivos del SGSST.

Mediante el Plan Anual Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los servidores de la UNDAR.

En el programa se está considerando la cantidad de trabajadores en referencia al 2023, deberá ser modificado o ajustada según las necesidades del 2024.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.102
			Versión	01
		Fecha		13-06-2024
		Página		39 de 82
<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>				

		<b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>																		
DATOS DEL EMPLEADOR:		RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			DOMICILIO (Dirección, distrito, de departamento, provincia)			ACTIVIDAD ECONÓMICA			N° TRABAJADORES									
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles		20447362920			Jr. General prado N° 634 / Jr. Hermilio valdizán N° 653, Huamaco - Huamaco - Huamaco			Educación Superior Universitaria			106									
Objetivo General 1																				
Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requisitos legales.																				
Objetivos Específicos																				
Contribuir con un plan de SST y hacer seguimiento al cumplimiento de objetivos																				
Meta																				
100%																				
Presupuesto																				
Recursos																				
Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST.																				
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Documento	Meta	Avance	AÑO : 2024												OBSERVACIONES
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Aprobar el Reglamento Interno de SST.	URH-ESST	Todas	Documento de Reglamento Interno de SST aprobado con resolución..	Acta de conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	P 4 A 0%	X	X	X									Realizado	Falta aprobación
2	Aprobación del Plan Anual de SST para el año 2024.	URH-ESST	Todas	Plan Anual de SST 2024	Plan Anual de SST 2024.	100%	P 1 A 0%	X											Realizado	Falta aprobación
3	Aprobación del Programa Anual de SST para el año 2024.	URH-ESST	Todas	Programa Anual de SST 2024	Programa Anual de SST 2024.	100%	P 1 A 0%	X											Realizado	Falta aprobación



257

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLAV/DG.102
		Versión	01
<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>		Fecha	13-06-2024
		Página	41 de 82

**PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024**

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Documento	Meta	Avance	AÑO: 2024												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES														
								E		F		M		A		M		J				J		A		S		O		N		D			
								P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A			P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A		
<b>DATOS DEL EMPLEADOR:</b> <b>UNDA</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES RUC: 20447362920 Domicilio: (Dirección, distrito, departamento, provincia) Jr. General Prado N° 634 / Jr. Hermóvil Valdivia N° 653, Huamaco - Huamaco - Huamaco																																			
<b>RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> Universidad Nacional Daniel Alomía Robles																																			
<b>Objetivo General 3:</b> Promover la salud de los/las reproductores/as y prevenir las enfermedades ocupacionales mediante un programa de vigilancia de la salud <b>Objetivos Específicos:</b> Asegurar que los servidores pasen el Examen Médico Ocupacional Fortalecer las actividades de Higiene y Seguridad, que contribuyan a disminuir las enfermedades laborales. Implementación de ambientes para lactario materno.																																			
<b>Meta:</b> 100% <b>Presupuesto:</b> S/ 26,120.00 <b>Recursos:</b> Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2012-TR Registros obligatorios del SGSST.																																			
1	Gestionar la dotación de los EPP para todos los funcionarios que lo requieran según los labores desarrolladas.	URH-ESST	Todas	(N° de EPP entregados) / (N° EPP programados) x 100%	Registro de entrega de EPP.	100%	P 2 A 0%																												
2	Realizar el monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo desergonómicos.	URH-ESST	Todas	(N° de Monitoreos realizados) / (N° monitoreos programados) x 100%	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo desergonómicos.	100%	P 1 A 0%																												
3	Implementación de ambientes para lactario institucional	URH-ESST	Todas	Implementación de ambiente.	Informe de implementación de ambiente lactario institucional.	100%	P 1 A 0%																												
4	Gestionar el desarrollo de los exámenes médicos ocupacionales.	URH-Servicio de DBU y ESST	Todas	(N° de exámenes médicos ocupacionales realizados) / (N° de exámenes médicos ocupacionales programados) x 100%	Reporte de examen médico ocupacional	100%	P 1 A 0%																												

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
 PRESIDENTE DEL CSST

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 <b>UNDA</b> Universidad Nacional DANIEL ALONMIA ROBLES		<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.102
				Versión	01
<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>		Fecha	13-06-2024		
		Página	42 de 82		

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024																				
DATOS DEL EMPLEADOR:		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES												
 <b>UNDA</b> Universidad Nacional DANIEL ALONMIA ROBLES		2044762920		Jr. General Irigoin N° 634 / Jr. Hermilio Valdizán N° 653, Huamaco - Huamaco		Educación Superior Universitaria		106												
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL																				
Universidad Nacional Daniel Alonmía Robles																				
Objetivo General 4: Minimizar la ocurrencia de accidentes y mejorar la respuesta ante emergencias																				
Objetivos Específicos: Mejorar las condiciones de las instalaciones para prevenir riesgo de accidentes																				
Meta: 100%																				
Presupuesto: S/2378.00																				
Recursos: Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 060-2013-TR Registros obligatorios del SGSST.																				
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Documento	Meta	Avance												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Instalación y verificación de todos los equipos de seguridad y salud en el trabajo para reducir la accionabilidad.	URH-ESST-JBU	Todas	(N° de instalaciones realizadas) / (N° de instalaciones programadas) x 100	Informe de instalación de equipos.	100%													Realizado	
2	Realizar la verificación del estado de los extintores (mantenimiento, recarga).	URH-ESST	Todas	(N° de inspecciones realizadas) / (N° de inspecciones programadas) x 100	Registro de inspecciones, certificado de recarga de extintores.	100%								X						
3	Supervisar los botiquines en los dos locales que de la UNDA.	URH-ESST-JBU	Todas	(N° de inspecciones realizadas) / (N° de inspecciones programadas) x 100	Registro de inspecciones	100%								X						
4	Implementar las señaléticas según el plano de señalización en los dos locales.	URH-ESST	Todas	(N° de implementaciones realizadas) / (N° de implementaciones programadas) x 100	Informe de implementación de señaléticas.	100%								X	X	X	X	X	X	X



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 <b>UNEAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALCÓNIA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PL/ADG.102
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024		Versión	01
			Fecha	13-06-2024
			Página	43 de 82



N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Documento	Meta	Avance	AÑO: 2024												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Instalación y verificación de todos los equipos de seguridad y salud en el trabajo para reducir la accidentabilidad.	URH-ESST-DBU	Todas	(N° de instalaciones realizadas) / (N° de instalaciones programadas) x 100	Informe de instalación de equipos.	100%	P 1 A 0%												Realizado		
2	Realizar la verificación del estado de los extintores (mantenimiento, recarga).	URH-ESST	Todas	(N° de inspecciones realizadas) / (N° de inspecciones programadas) x 100	Registro de inspecciones, certificado de recarga de extintores.	100%	P 2 A 0%					X									
3	Supervisar los botiquines en los dos locales que de la UNEAR.	URH-ESST-DBU	Todas	(N° de inspecciones realizadas) / (N° de inspecciones programadas) x 100	Registro de inspecciones	100%	P 2 A 0%					X									
4	Implementar las señaléticas según el plano de señalización en los dos locales.	URH-ESST	Todas	(N° de implementaciones realizadas) / (N° de implementaciones programadas) x 100	Informe de implementación de señaléticas.	100%	P 12 A 0%					X	X	X	X	X	X	X	X		

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



**UNДАР**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

Código: E.PLAYDG.102

Versión: 01

Fecha: 13-06-2024

Página: 44 de 82

**PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024**

<b>DATOS DEL EMPLEADOR:</b>		<b>DOMICILIO</b>		<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>		<b>N° TRABAJADORES</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL</b>		<b>(Dirección, distrito, departamento, provincia)</b>					
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles		DOMICILIO		Educación Superior Universitaria		106	
<b>RUC</b>		<b>Jr. General Prado N° 634 / Jr. Hermilio Valdizán N° 653, Huamaco - Huamaco</b>					
2044752920							
<b>Objetivo General 5</b>		<b>Concientizar a los/las servidores/as sobre prevención de riesgos de seguridad y salud en el trabajo</b>					
<b>Objetivos Específicos</b>		<b>Contar con un plan de emergencia y evacuación actualizado y los recursos para la atención adecuada de las emergencias</b>					
		<b>Promover capacitaciones específicas de riesgos laborales según matriz IPERC</b>					
		<b>Realizar campañas de difusión de seguridad y salud en el trabajo</b>					
<b>Meta</b>		100%					
<b>Presupuesto</b>		S/ 3,000.00					
<b>Recursos</b>		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SCSST.					

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Documento	Meta	Avance	AÑO : 2024												OBSERVACIONES			
								ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)															
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Capacitar a todos los trabajadores en temas de emergencia y evacuación	URH-ESST	Todas	Índice de capacitaciones: (N° de personal que asiste a la capacitación) / (N° total de personal) x 100%	Registro de asistencia a simulacros.	100%	P																
2	Participación en simulacros de emergencias y desastres naturales.	URH-ESST	Todas	Índice de participación de simulacros: (N° de asistentes de simulacro) / (N° total de personal) x 100%	Registro de asistencia a simulacros.	100%	P																
3	Capacitar a todos los trabajadores en temas de SST.	URH-ESST	Todas	Índice de capacitaciones: (N° de personal que asiste a la capacitación) / (N° total de personal) x 100%	Registros de asistencia y capacitación.	100%	P																
4	Capacitar a docentes, no docentes en relación al protocolo para la atención de personas con discapacidad	URH-ESST	Todas	Índice de capacitaciones: (N° de personal que asiste a la capacitación) / (N° total de personal) x 100%	Registros de asistencia y capacitación.	200%	P																
5	Concientizar al personal de la UNДАР en la promoción de la salud y prevención de enfermedades a través difusión en medios impresos y digitales.	URH-ESST	Todas	(N° de campañas realizadas) / (N° de campañas programadas) x 100	Volantes impresos, cartillas, publicación portal de la entidad, recomendaciones adjuntas al contrato de trabajo.	100%	P																

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
PRESIDENTE DEL CSST

512

**La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"**



	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	46 de 82

## 21.2 PRESUPUESTO DEL PLAN ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos son responsables de elaborar la programación y el presupuesto que se asigne para implementar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) para el periodo 2024, el cual se dará cumplimiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se le asigne durante el presente año lectivo.

En el programa se está considerando la cantidad de trabajadores en referencia al 2023, deberá ser modificado o ajustada según las necesidades del 2024 (ver **anexo 02**).

## 22. MANTENIMIENTO DE REGISTROS:

La Unidad de Recursos Humanos (URH), mantendrá los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales de acuerdo a lo establecido en el Art. 35° del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud.

Se contará con un "Registro de Lista Maestra de Registros" para el cumplimiento del artículo 35° del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783, Ley de SST.

"Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso".

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), la UNDAR contará con un archivo activo donde figurarán los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en la normativa. Estos archivos pueden ser llevados por la UNDAR en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que la UNDAR presente dicha información.

## 23. GESTIÓN AMBIENTAL

Se puede definir gestión ambiental como la administración y manejo de todas las actividades humanas que influyen sobre el medio ambiente, mediante un conjunto de pautas, técnicas y mecanismos que aseguren la puesta en práctica de una política ambiental racional y sostenida.

En términos simples la gestión ambiental es el conjunto de actividades humanas que tienen por objeto el ordenamiento racional del ambiente.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	47 de 82

La UNRAR en cumplimiento con la **Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos DL N°1278**. Implementará acciones referentes a la misma, empezando por la elaboración e implementación de un **procedimiento de manejo de residuos sólidos**.

#### 24. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una vez al año, bajo la responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos.

Se evalúa el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los documentos que permiten medir la eficiencia del sistema, como:

- a) Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Matriz de requisitos legales y otros requisitos.
- c) Informe anual, sobre el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo; se hace uso de indicadores estadísticos según normativa.

El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes. Las conclusiones del examen realizado por la URH deben registrarse y comunicarse al Comité de SST y los trabajadores.

#### 25. GLOSARIO DE TÉRMINOS

<b>CSST</b>	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
<b>DBU</b>	Dirección de bienestar universitario.
<b>URH</b>	Unidad de Recursos Humanos.
<b>UNRAR</b>	Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.
<b>IPER</b>	Identificación de peligros, evaluación de riesgos.
<b>IPERC</b>	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.
<b>RAEE</b>	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
<b>EPS-RS</b>	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos.
<b>EC-RS</b>	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos.
<b>PELIGRO</b>	Se define como cualquier fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al medio ambiente o una combinación de estos. Este término se usa para describir algo presente en el lugar de trabajo que tiene el potencial de causar una lesión a los trabajadores, ya sea un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.
<b>RIESGO</b>	Se trata de la combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o una exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.
<b>EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	Es el proceso para identificar los peligros derivados de las condiciones de trabajo. Se trata de un examen sistemático de todos los aspectos de las condiciones de trabajo para: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ identificar lo que pueda causar lesiones o daños</li> <li>➤ eliminar los peligros que puedan ser suprimidos</li> <li>➤ evaluar los riesgos que no se puedan eliminar inmediatamente</li> <li>➤ planificar la adopción de medidas correctoras</li> </ul>

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	48 de 82

<b>SEGURIDAD</b>	Se trata de un concepto de difícil definición. La seguridad consiste en la situación de estar "seguro", es decir, libre de cualquier daño o riesgo, aunque en la práctica es imposible conseguir esta situación de total seguridad. Por lo tanto, la seguridad se debe entender como un determinado nivel de riesgo que pueda ser considerado aceptable
<b>SALUD</b>	En relación con el trabajo no sólo incluye la ausencia de afecciones o enfermedades, sino también los elementos físicos y mentales directamente relacionados con el trabajo, que puedan afectar negativamente a la salud
<b>ENFERMEDAD PROFESIONAL</b>	Es la enfermedad contraída como resultado de una exposición durante un período de tiempo a factores (agentes químicos, físicos o biológicos) provenientes de la actividad laboral, Incluye cualquier dolencia crónica producida como resultado de un trabajo o actividad laboral. Este tipo de enfermedad se identifica al demostrar que es más frecuente en un determinado sector laboral que en la población general o que en otros grupos de trabajadores. Como ejemplo de enfermedades laborales se pueden incluir enfermedades respiratorias (asbestosis o asma ocupacional), enfermedades de la piel, (por ejemplo, síndrome del túnel carpiano) trastornos osteomusculares y cáncer profesional
<b>ACCIDENTE LABORAL</b>	Se trata de un suceso puntual en el curso del trabajo (puede ocurrir fuera de las instalaciones de la institución o ser causado por terceros) que produce daño físico o mental.
<b>PREVENCIÓN</b>	Son todos los pasos o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la institución para evitar o reducir los riesgos laborales.
<b>MAPA DE RIESGO</b>	Es una herramienta necesaria, para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes o enfermedades profesionales en el trabajo.



*LR*

**26. ANEXOS**

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	49 de 82

## ANEXO 1: RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

### ENTORNO DEL PUESTO DE TRABAJO

#### Riesgos

- Golpes contra equipos, instrumentos musicales y mobiliario de oficina como los cajones o los armarios por encontrarse abiertos, o con materiales apilados, tanto en pasillos como alrededor de los puestos de trabajo.
- Caídas durante el tránsito por escaleras y zonas de paso debido a tropiezos y resbalones por la presencia de cableado eléctrico o pisos mojados, entre otros, así como en el uso de escaleras de mano, banquetas u otros mecanismos para acceder a las estanterías o a las partes altas de los armarios.
- Cortes y pinchazos con material de oficina.
- Contactos eléctricos durante el uso de equipos e instrumentos musicales, e instalaciones eléctricas en mal estado.

#### Medidas Preventivas

- Mantén despejadas las zonas de paso, los pasillos y las salidas o vías de evacuación.
- No acumules materiales o equipos que impidan el tránsito o el acceso a los mismos.
- Nunca obstaculices los extintores, las mangueras y los equipos contra incendios en general, con documentación, archivadores o cualquier otro material. Asimismo, recuerda que los equipos contra incendios deben permanecer siempre visibles.
- Evita la acumulación de desechos, material de oficina u objetos innecesarios en el suelo, en rincones o sobre las mesas de trabajo.
- Cuando se produzcan derrames de líquidos, avisa a la persona correspondiente para que se limpie y se seque el suelo inmediatamente. Además, respeta siempre la señalización de la zona donde se ha producido el derrame para evitar resbalones y caídas. No transites por zonas mojadas. Si esto no es posible o te has de desplazar por las escaleras, hazlo con precaución.
- No utilices las sillas, las papeleras, las cajoneras o cualquier otro elemento similar para acceder a las partes altas de los armarios y estanterías. En el caso de usar una banqueta, asegúrate de que está en buen estado y es estable.
- Cuando vayas a emplear una escalera de mano, observa que tiene todos sus elementos en buenas condiciones (largueros, peldaños, zapatas antideslizantes, topes, cables de seguridad, etc.) y que está estabilizada antes de ascender por ella. Apóyala en superficies planas y regulares, y nunca detrás de una puerta sin comprobar que ésta no puede ser abierta accidentalmente.
- Asciende y desciende de las escaleras agarrándote a los escalones o peldaños y no a los largueros, y de frente a la misma.
- Cierra las puertas de armarios, cajones y demás elementos que puedan provocar tropiezos, caídas o golpes.
- Archiva la documentación y demás material de oficina de forma estable y segura evitando sobrecargar las estanterías.
- Carga las cajoneras de abajo a arriba y de atrás hacia delante colocando los elementos de más peso en los cajones inferiores.
- Coloca las tijeras y los cúteres en su lugar correspondiente. Mantenlas en buen estado y sustitúyelas cuando estén deterioradas. Evita colocar la mano en la trayectoria de corte; éste debe ser siempre hacia afuera del cuerpo.
- Cuando tengas que usar un cúter, cógelo por la empuñadura sin tocar la cuchilla y recuerda no utilizar toda la longitud de hoja.
- Nunca tires a la papeleras vidrios rotos o materiales cortantes.
- No efectúes manipulaciones de los equipos ni de las instalaciones eléctricas. La instalación, mantenimiento y reparación sólo la puede hacer personal autorizado y cualificado para ello.
- Evita manipular instalaciones o equipos eléctricos húmedos, o con las manos o pies mojados. No conectes cables sin su clavija de conexión homologada.



Fuente: FREMAP Manual de seguridad y salud en oficinas

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	50 de 82

## MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

### Riesgos

- Trastornos musculoesqueléticos, especialmente dorsolumbares, debido al manejo de cargas de peso excesivo, voluminosas o de difícil sujeción.
- Caída de objetos en manipulación, tales como los archivadores, la documentación o cualquier material propio de la actividad desarrollada que se esté manipulando.
- Golpes contra objetos durante el traslado de los elementos, instrumentos y equipos de trabajo.

### Medidas Preventivas

- Siempre que sea posible, evita la manipulación manual de cargas; utiliza medios auxiliares si dispones de ellos.
- Comprueba que cuentas con espacio suficiente para el manejo de la carga. Además, si tienes que desplazarla, observa que el recorrido está libre de obstáculos.
- Cuando los materiales o equipos a manipular sean pesados, voluminosos o la frecuencia de manipulación vaya a ser elevada, pide ayuda a tus compañeros.

Durante la manipulación, adopta las siguientes pautas:

- Aproxímate la carga al cuerpo.
- Asegúrate un buen apoyo de los pies, manteniéndolos ligeramente separados los dos juntos y/o uno un poco más adelantado que el otro.
- Agáchate flexionando las rodillas, manteniendo la espalda recta.
- Levanta la carga utilizando los músculos de las piernas y no los de la espalda.
- Toma firmemente la carga con las dos manos y mantenla próxima al cuerpo durante todo el trayecto, dando pasos cortos.
- Evita los movimientos bruscos de la espalda, incluso manejando pesos ligeros.
- Gira con los pies en lugar de con la cintura.
- Cuando estés sentado y tengas que alcanzar algún objeto distante (caja de folios, ordenador portátil, bandejas porta documentos, etc.) aproxímate al mismo. No extiendas los brazos ni adoptes posturas forzadas para alcanzarlos.



Fuente: FREMAP Manual de seguridad y salud en oficinas

## POSTURAS DE TRABAJO

Las posturas de trabajo inadecuadas constituyen un factor de riesgo muy importante en relación con los trastornos musculoesqueléticos. Dentro de las malas posturas o aquellas inadecuadas, podemos distinguir dos grupos:

- Posturas mantenidas, como la permanencia prolongada en posición de sentado o la bipedestación prolongada.
- Posturas forzadas como estar arrodillado, en cuclillas o trabajar con los brazos por encima de los hombros.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	51 de 82

### Riesgos

- Trastornos musculoesqueléticos por posturas forzadas o mantenidas en el tiempo.
- Hinchazón, dolor, varices e incluso tromboembolismo venoso.

### Riesgos ergonómicos en oficinas

- Trastorno muscoesquelético, que afecta hombros, espaldas y rodillas.
- Problemas de visión (fatiga).
- Otros problemas de salud como falta de concentración, dolores en los músculos y estrés.

### Medidas Preventivas

- Organiza tu espacio de trabajo de forma que los elementos y materiales que vas a utilizar estén ordenados y al alcance de la mano.
- Cuando hables por el teléfono, no sujetes el auricular del mismo entre el hombro y la oreja.
- Si tu trabajo te lo permite, alterna distintas actividades en las que se adopten posturas y movimientos diferentes. Así, impedirás fatigar los mismos músculos al no realizar tareas similares durante periodos de tiempo prolongados.
- Considera la importancia de realizar estiramientos y ejercicios de relajación.

### Postura sentada

- Regula la altura del asiento de manera que los brazos apoyados en la mesa y pegados al cuerpo formen un ángulo recto con el antebrazo, y que los muslos estén en posición horizontal con los pies en el suelo.
- Ajusta la inclinación del respaldo de manera que en la cadera se forme un ángulo de aproximadamente 100° entre el tronco y los muslos.
- Revise si la silla en la que va a sentarse, para cerciorarse que la cadera este a la misma altura de las rodillas para un mejor descanso del instrumento musical.
- Apoya siempre bien los pies en el suelo, enderézate y mantén la cabeza mirando hacia adelante.
- Al tocar un instrumento sentado, es muy importante repartir el peso del cuerpo en ambas piernas y no en una sola.
- Al sentarte, apóyate en los reposabrazos, procurando acercar al máximo la espalda en el respaldo. Evita hacerlo en el extremo del asiento.
- Si el respaldo no te proporcionara apoyo suficiente a la parte baja de la espalda, puedes utilizar un cojín.
- Pon los antebrazos en la mesa y mantén las muñecas en línea con respecto a los mismos.
- Mientras trabajas, mueve tus pies y piernas. Varía entre descansar los pies sobre el suelo o el reposapiés, en su caso.
- Evita cruzar las piernas o flexionar las rodillas por debajo de 90°. Estas posturas dificultan la circulación de la sangre y tensan la espalda.
- Revisa tu postura cada poco tiempo; pregúntate si continúas bien sentado.
- Procura no estar sentado más de 2 horas seguidas. Si es posible, levántate y camina durante cortos periodos de tiempo para activar la circulación.
- Las plantas de los pies bien apoyadas en el suelo. No ponerse medio de puntillas, al sostener los instrumentos musicales.
- Para levantarte, retrocede ligeramente un pie y apóyate en los reposabrazos de la silla o en su defecto, en la mesa o los muslos, manteniendo la espalda recta.



**UNДАР**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

Código

E.PLA/DG.102

Versión

01

Fecha

13-06-2024

Página

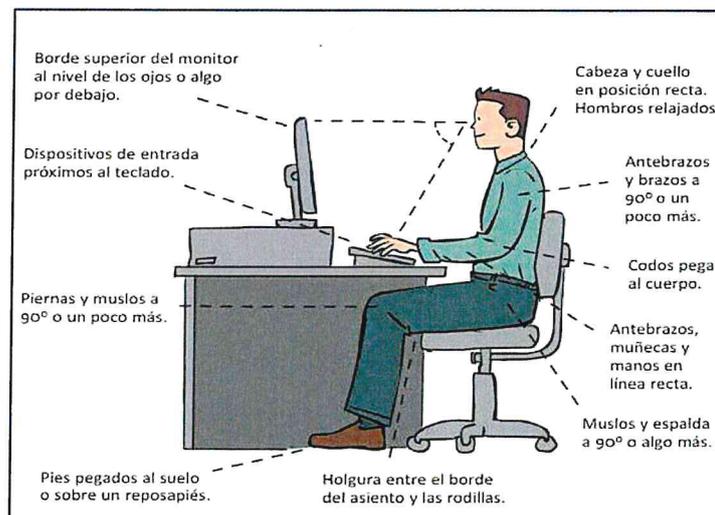
52 de 82

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024**



Ángulo	Rango	
A1	Flexión del hombro	0° a 30°
A2	Flexión de codo	80° a 100°
A3	Flexoextensión de muñeca	170° a 190°
A4	Cadera	90° a 110°
A5	Flexión rodilla	90° a 120°
A6	Flexión de tobillo	90° a 110°
A7	Ángulo de abducción	0° a 25°

Fuente: FREMAP Manual de seguridad y salud en oficinas



Fuente: FREMAP Manual de seguridad y salud en oficinas

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	53 de 82

### Postura de pie

Permanecer largos periodos de pie de forma estática puede generar molestias en la zona lumbar y en los miembros inferiores.

- Siempre que sea posible, evita la postura de pie. Es preferible la postura sentada, sentada en alto o en su defecto, de pie con apoyo.
- Nuestras piernas deben estar separadas a la altura de las caderas, con las plantas de los pies bien apoyadas en el suelo.
- Al tocar un instrumento musical de pie, es muy importante repartir el peso del cuerpo en ambas piernas y no en una sola.
- Realiza movimientos para disminuir las sobrecargas, por ejemplo, bascula alternativamente el peso sobre una pierna y luego sobre la otra, o da un paso hacia delante o a los lados.
- Evita la hipertensión de rodillas efectuando una pequeña flexión de las mismas para no generar excesiva tensión en la zona lumbar.
- Procura no estar de pie más de 1 hora seguida. Siéntate de vez en cuando para disminuir el grado de fatiga.
- Efectúa pequeños desplazamientos caminando para que no se carguen las piernas.
- Eleva lenta y alternativamente las puntas de los pies para favorecer el retorno venoso.
- Si es posible, utiliza un reposapiés que te permita alternar el apoyo de los pies.

### Posturas forzadas

- Trabaja con las muñecas en la posición más recta posible evitando flexo extensiones o desviaciones laterales.
- En caso de tener que acceder a las partes altas de los armarios y las estanterías, o permanecer en posturas que supongan trabajar con los brazos por encima de los hombros, procura adecuar la posición al punto de operación, de manera que los codos queden cerca del cuerpo y en la posición más baja posible, y éste se mantenga erguido la mayor parte del tiempo.
- Evita flexiones o inclinaciones laterales del tronco, así como las posturas de rodillas o en cuclillas. Sustituye la posición "de rodillas" por la postura de rodilla alterna en el suelo con la otra semiflexionada, a fin de conseguir mantener la espalda recta.

### Seguridad ergonómica en los talleres uso de instrumentos y práctica de canto en los talleres:

- Asegurar la realización de pausas activas.
- Cuidar de las posturas forzadas y prolongadas.
- Control de tiempos moderados de exposición al ruido.
- Equipamiento, materiales e instrumental muy específicos dotados, en su mayoría, de alta sofisticación y especialización tecnológica.
- Fomentar el Autocuidado.
- Fomentar ejercicios de calentamiento de articulaciones y manos, de forma extensiva, antes, durante y después de cada sesión.
- Fomentar ejercicios de calentamiento de la voz antes, durante y después de cada sesión.
- Fomentar el adecuado nivel sonoro de monitoreo.
- Hacer uso de técnicas adecuadas, para realizar auténticas maniobras finas y precisas.
- Imprescindible iluminación adecuada y posiciones de trabajo correctas.
- Se deberá contar con manuales para uso de instrumentos.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	54 de 82

## ANEXO 2: PRESUPUESTO DEL PLAN ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LISTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD						
IMAGEN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO	MONTO TOTAL	AJUSTE PRESUPUESTAL
<b>IMPLEMENTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA</b>						
	UNIDAD	Se realizará la impresión y colocación de los mapas de riesgo para visualizar los riesgos y los planos de evacuación para la orientación, ubicación y evacuar en caso de emergencia.	28	160.00	4,480.00	
<b>SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL</b>						
	UNIDAD	Se realizará los exámenes médicos a todos los servidores de la UNDAR. Cada dos años, para el 2024. Ley 29783, su modificatoria Ley N° 31246, art. 2 incisos d). En coordinación con La Dirección de Bienestar Universitario.	106	120.00	12,700	
<b>MINIMIZAR LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES Y MEJORAR LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>						
	UNIDAD	Se realizará la compra de extintor 6kg tipo CO2	3	120.00	360.00	



*Itz*

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	55 de 82

LISTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD							
DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO	MONTO TOTAL	AJUSTE PRESUPUESTAL
<b>SERVICIO DE AUDITORIA</b>							
Servicio de auditoría		UNIDAD	El proceso de auditoría cuantificado más completo, contemporáneo y disponible, que le permite evaluar su desempeño en materia de salud y seguridad frente a la legislación más reciente ley 29783 (30222), los estándares reconocidos y las técnicas de mejores prácticas.	1	3,000.00	3,000.00	
<b>MOBILIARIO LACTARIO</b>							
Acondicionamiento y equipamiento de lactario materno. En las dos sedes.		UNIDAD	Ambiente cuyas medidas de área min. 7.50 m2., que cuente con un lavabo. El objeto de la Ley N° 29896 radica en establecer la obligación de implementar lactarios en todas las instituciones públicas y privadas en las que laboren veinte o más mujeres en edad fértil. Elaboración de baner para promoción de la lactancia materna, accesorios, cortina.	1	400.00	400.00	
Chalecos		UNIDAD	Para Comité de SST y SGSST	6	85	510.00	
Cascos		UNIDAD	Cascos para inspecciones de SST.	6	30	180.00	
Cinta amarilla		UNIDAD	Señalética de piso advertencia de riesgo de caídas a distinto nivel.	8	15	120.00	
Análisis de agua		UNIDAD	Realizar la toma de muestra de agua.	2	125	250.00	
<b>COSTO TOTAL</b>						<b>22,000.00</b>	

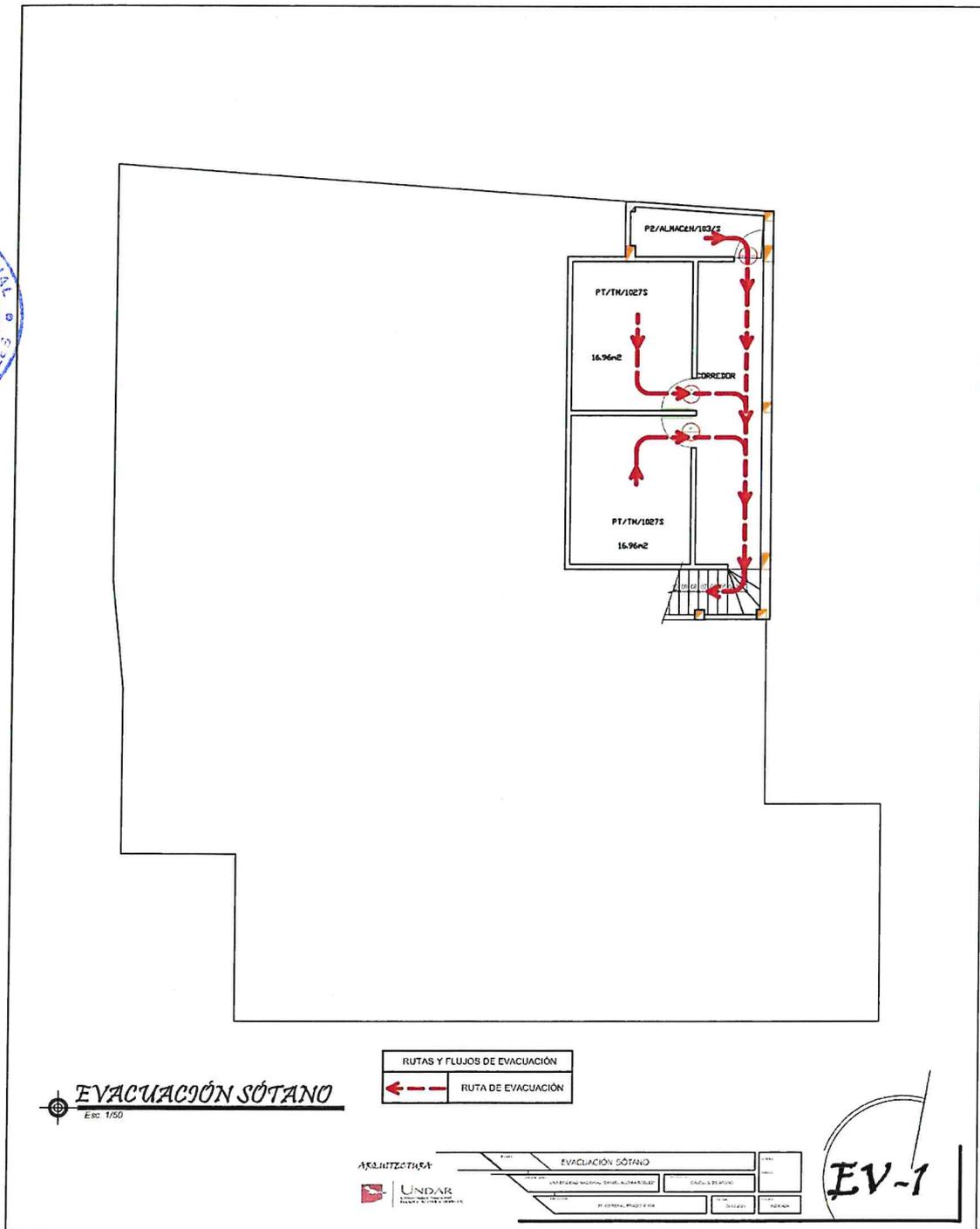


*Handwritten signature*

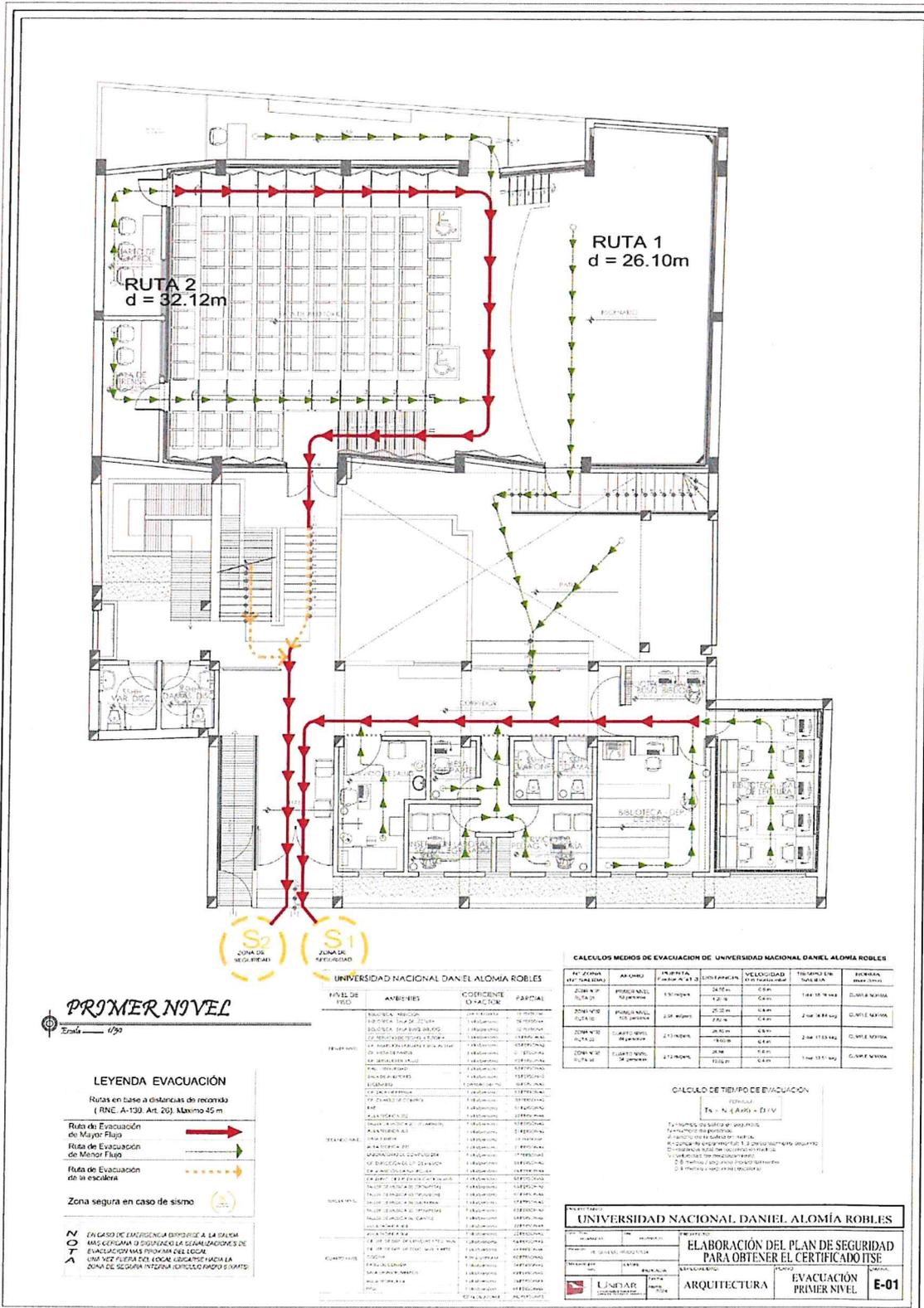
 <b>UNDAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.102
			Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>		Fecha	13-06-2024
			Página	56 de 82

### ANEXO 3: PLANOS DE EVACUACIÓN

#### SÓTANO – SEDE CENTRAL



**PRIMER PISO – SEDE CENTRAL**



*INE*



**UN DAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

Código E.PLA/DG.102

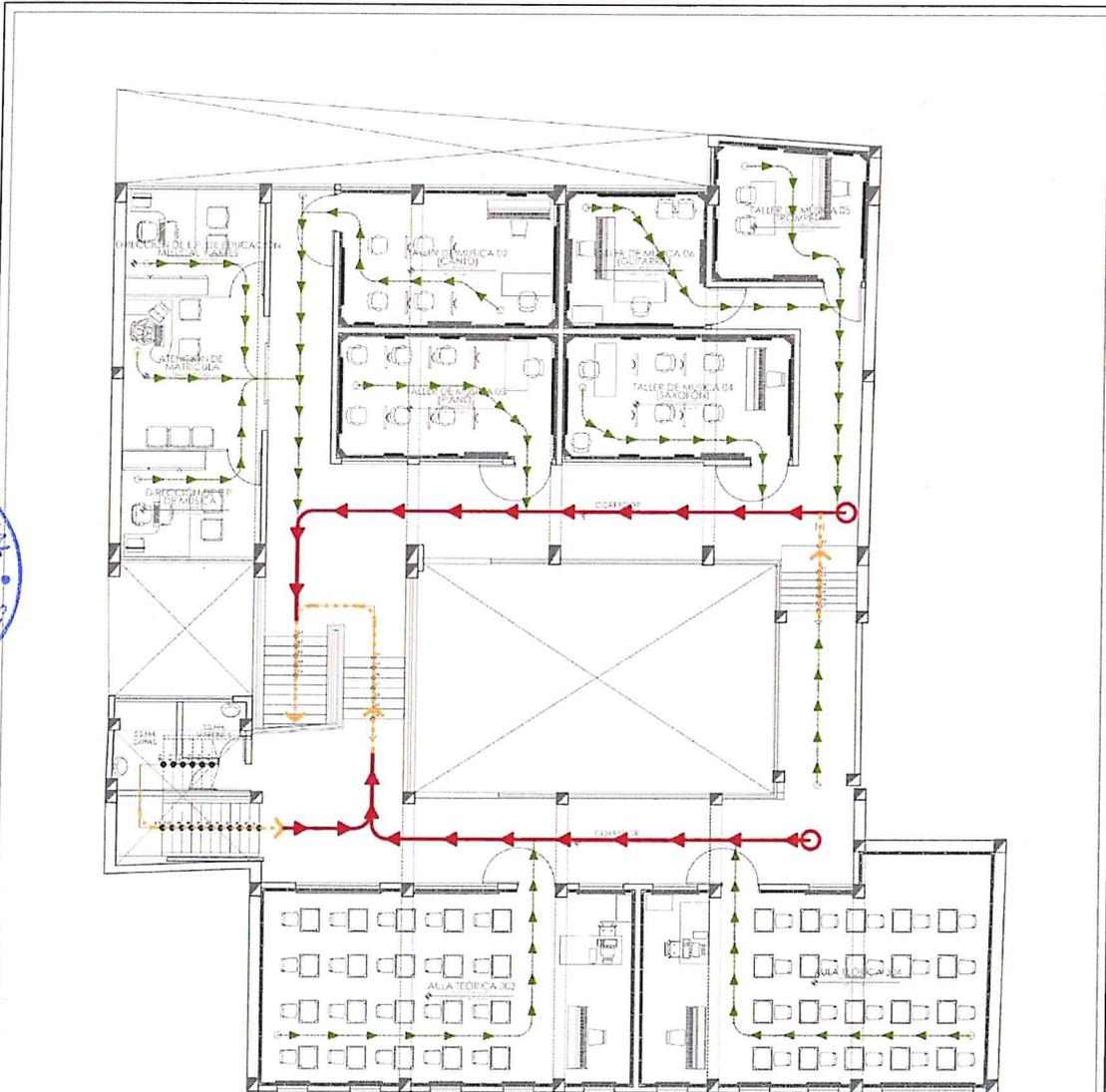
Versión 01

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN  
EL TRABAJO 2024**

Fecha 13-06-2024

Página 58 de 82

**SEGUNDO PISO – SEDE CENTRAL**



*1702*

**TERCER NIVEL**

Escala 1/50

**LEYENDA EVACUACIÓN**

Rutas en base a distancias de recorrido (NNE, A-130, Art. 20). Máximo 45 m.

Ruta de Evacuación de Mayor Flujo →

Ruta de Evacuación de Menor Flujo →

Ruta de Evacuación de la escuela →

Zona segura en caso de sismo

**NOTA**

EN CASO DE EMERGENCIA DIRIGIRSE A LA SALIDA MÁS CERCANA O SIGUIENDO LA SEÑALIZACIONES DE EVACUACION MÁS PRÓXIMA DEL LOCAL. UNA VEZ FUERA DEL LOCAL USARSE HACIA LA ZONA DE SEGURA INTERNA (RADIO DE RADIO 60MTRS).

NIVEL DE PISO	AMBIENTES	COCIENTE O FACTOR	PARCEL
PRIMER PISO	LABORATORIO 101	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 102	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 103	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 104	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 105	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 106	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 107	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 108	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 109	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 110	100 personas	100 personas
SEGUNDO PISO	LABORATORIO 201	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 202	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 203	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 204	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 205	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 206	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 207	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 208	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 209	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 210	100 personas	100 personas
TERCER PISO	LABORATORIO 301	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 302	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 303	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 304	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 305	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 306	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 307	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 308	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 309	100 personas	100 personas
	LABORATORIO 310	100 personas	100 personas

**CALCULO MEDIO DE EVACUACION DE UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES**

N.º ZONA (M. SALIDA)	AFICHES	EMERGENCIA	EMERGENCIA	EMERGENCIA	EMERGENCIA	EMERGENCIA
ZONA 01 ALBA 01	PROYECTO DE PLAN DE EMERGENCIA	1.50 personas				
ZONA 02 ALBA 02	PROYECTO DE PLAN DE EMERGENCIA	2.50 personas				
ZONA 03 ALBA 03	PROYECTO DE PLAN DE EMERGENCIA	2.10 personas				
ZONA 04 ALBA 04	PROYECTO DE PLAN DE EMERGENCIA	2.10 personas				

**CALCULO DE TIEMPO DE EVACUACION**

FORMULA

$$T_e = N \cdot T_{AVG} + E \cdot T_V$$

Explicación de variables y unidades:

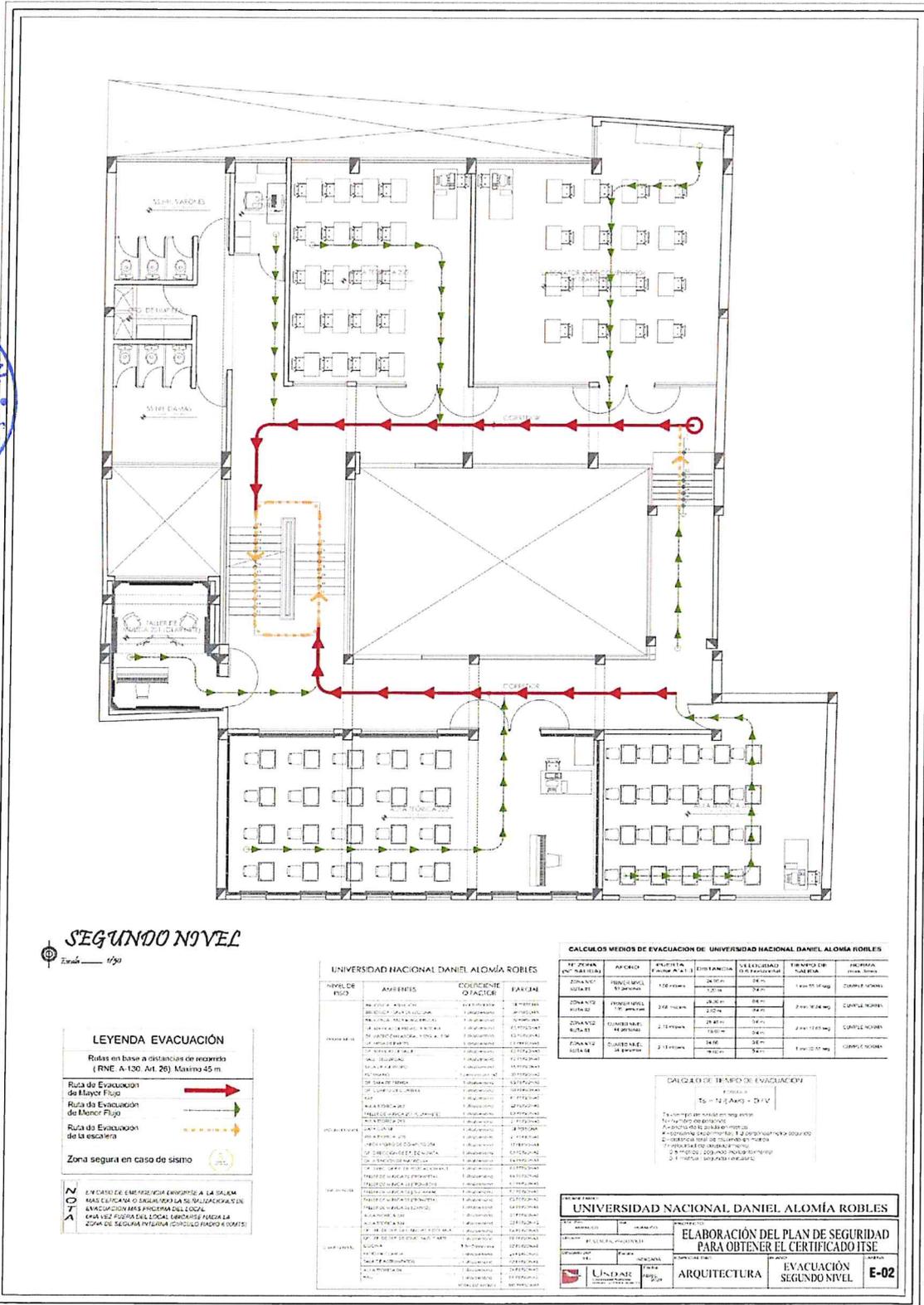
- $T_e$ : Tiempo de evacuación (minutos)
- $N$ : Número de personas a evacuar
- $T_{AVG}$ : Tiempo promedio de evacuación por persona (minutos)
- $E$ : Factor de ajuste por distancia (minutos)
- $T_V$ : Tiempo de evacuación por persona (minutos)

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES**

ELABORACION DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA OBTENER EL CERTIFICADO ITSE

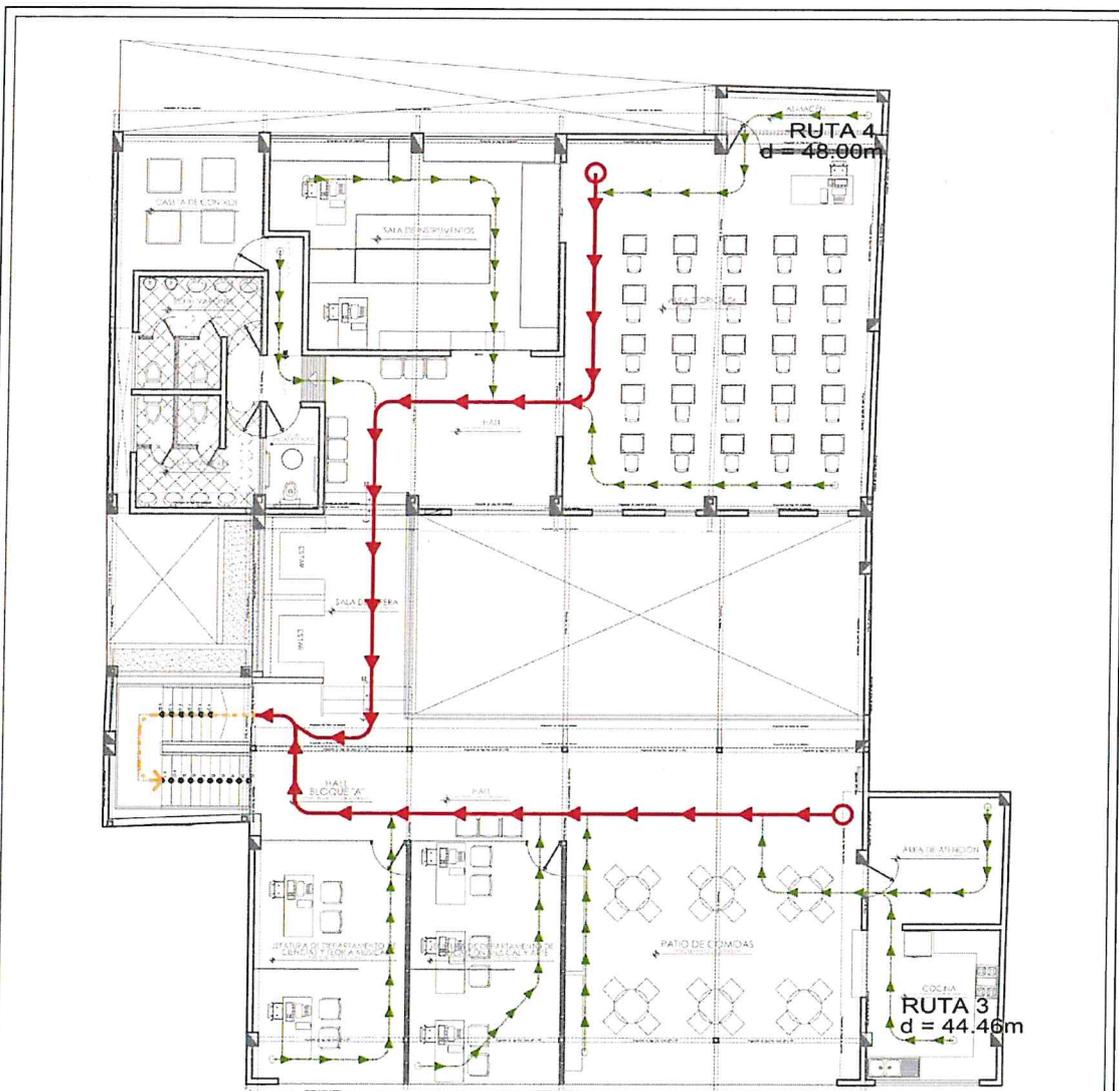
ARQUITECTURA EVACUACION TERCER NIVEL E-03

**TERCER PISO – SEDE CENTRAL**



*1/50*

**CUARTO PISO – SEDE CENTRAL**



*Tr. 09.*

**CUARTO NIVEL**

Escala 1/250

**LEYENDA EVACUACIÓN**

Rutas en base a distancias de recorrido (RNE A-130 Art. 26) Máximo 45 m

- Ruta de Evacuación de Mayor Flujo
- Ruta de Evacuación de Menor Flujo
- Ruta de Evacuación de la escalera
- Zona segura en caso de sismo

**NOTA**  
EN CASO DE EMERGENCIA INGRESAR A LA SALIDA MÁS CERCANA O SIGUIENDO LA SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN HACIENDO USO DE LA SALIDA UNA VEZ FUERA DEL LOCAL INGRESAR A LA ZONA DE SEGURIDAD INTERIORES (SALA O BARRIO COMUNITARIO)

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES			
NIVEL DE RIESGO	AMBIENTES	COEFICIENTE O FACTOR	PARCIAL
PUNTO DE RIESGO	RECEPCIÓN	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE CLIENTES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE ALUMNOS	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PROFESORES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE VISITANTES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE ENTREGAS	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
ESTADO DE RIESGO	RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
PARTICULAR	RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
COMPLEJO	RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES	1.0	1.0
	RECEPCIÓN DE PERSONAL DE OTROS NIVELES	1.0	1.0

CÁLCULO MEDIO DE EVACUACIÓN DE UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES						
#º ZONAS DE RIESGO	ÁREA (m²)	PERSONAL (Personas)	DESEMPEÑO (Personas/m²)	VELOCIDAD (m/min)	TIEMPO DE EVACUACIÓN (min)	RECOMENDACIÓN
ZONA N° 01 (RUTA 01)	150 m²	24 personas	0.16	1.27 m	1.91 min	1.91 min
ZONA N° 02 (RUTA 02)	218 m²	35 personas	0.16	1.27 m	2.74 min	CUARTELO N° 002A
ZONA N° 03 (RUTA 03)	213 m²	34 personas	0.16	1.27 m	2.68 min	CUARTELO N° 002A
ZONA N° 04 (RUTA 04)	218 m²	35 personas	0.16	1.27 m	2.74 min	CUARTELO N° 002A

**CÁLCULO DE TIEMPO DE EVACUACIÓN**  
 $T_e = N \cdot V_{avg} \cdot D / V$   
 T<sub>e</sub> = Tiempo de salida en segundos  
 N = Número de personas  
 V<sub>avg</sub> = Velocidad promedio en m/min  
 D = Distancia de recorrido en metros  
 V = Velocidad de evacuación en m/min  
 0.4 m/min = 0.4 m/min (según RNE A-130 Art. 26)  
 0.4 m/min = 0.4 m/min (según RNE A-130 Art. 26)

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

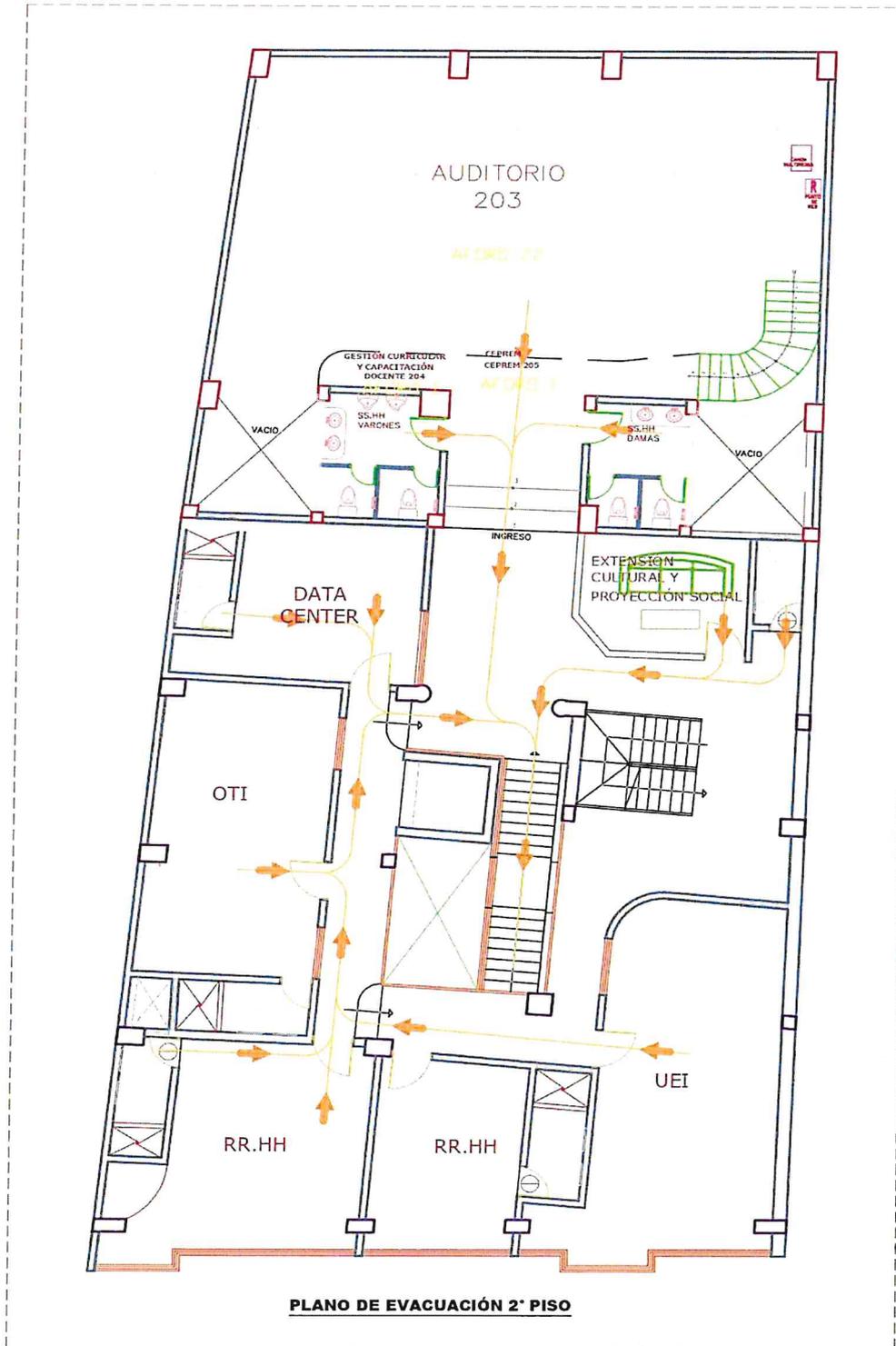
ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA OBTENER EL CERTIFICADO ITSE

ARQUITECTURA EVACUACIÓN CUARTO NIVEL E-04



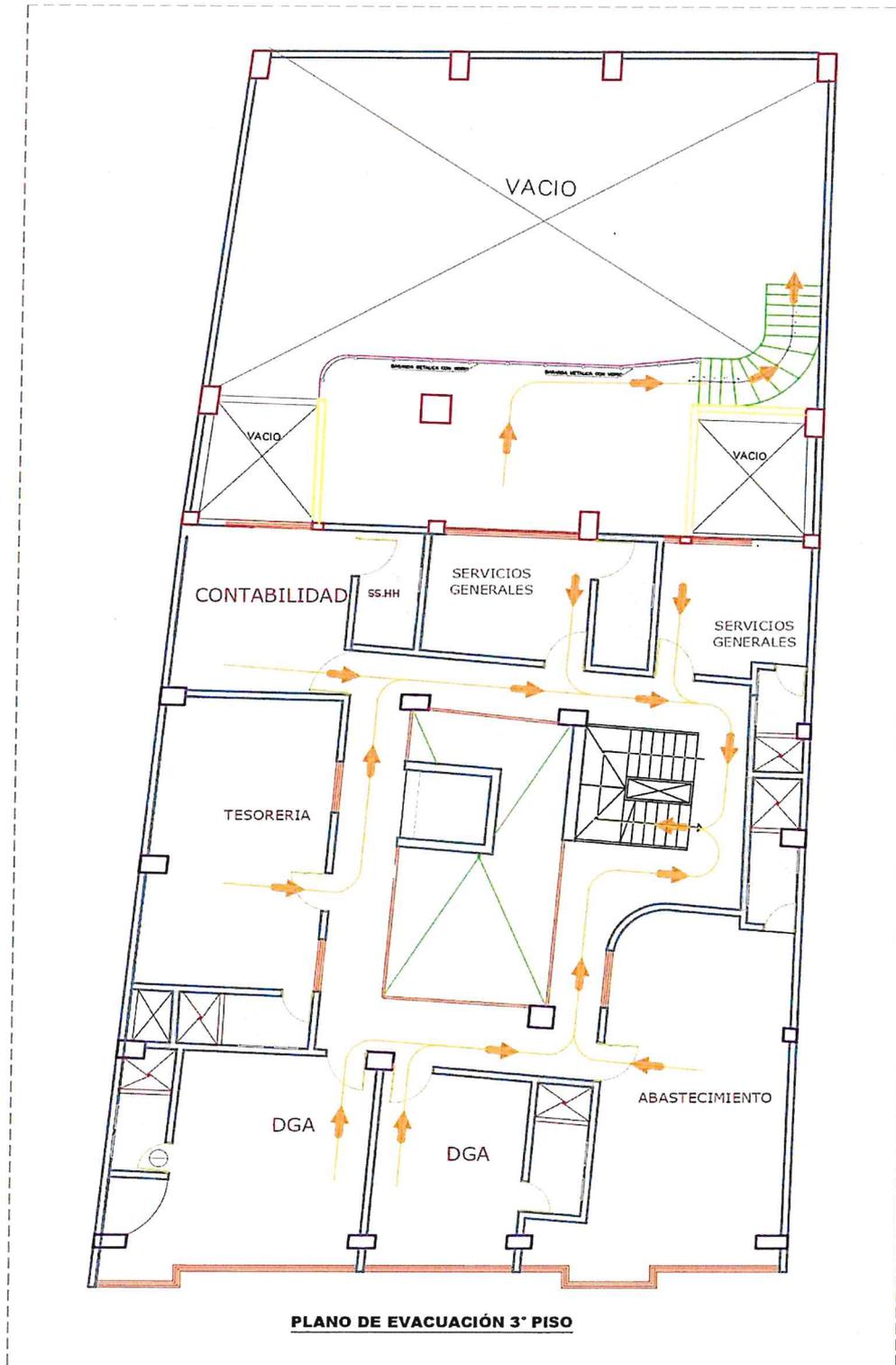
 <b>UNDAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Versión	01
		Fecha	13-06-2024
		Página	62 de 82

**SEGUNDO PISO - LOCAL ADMINISTRATIVO**



	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	63 de 82

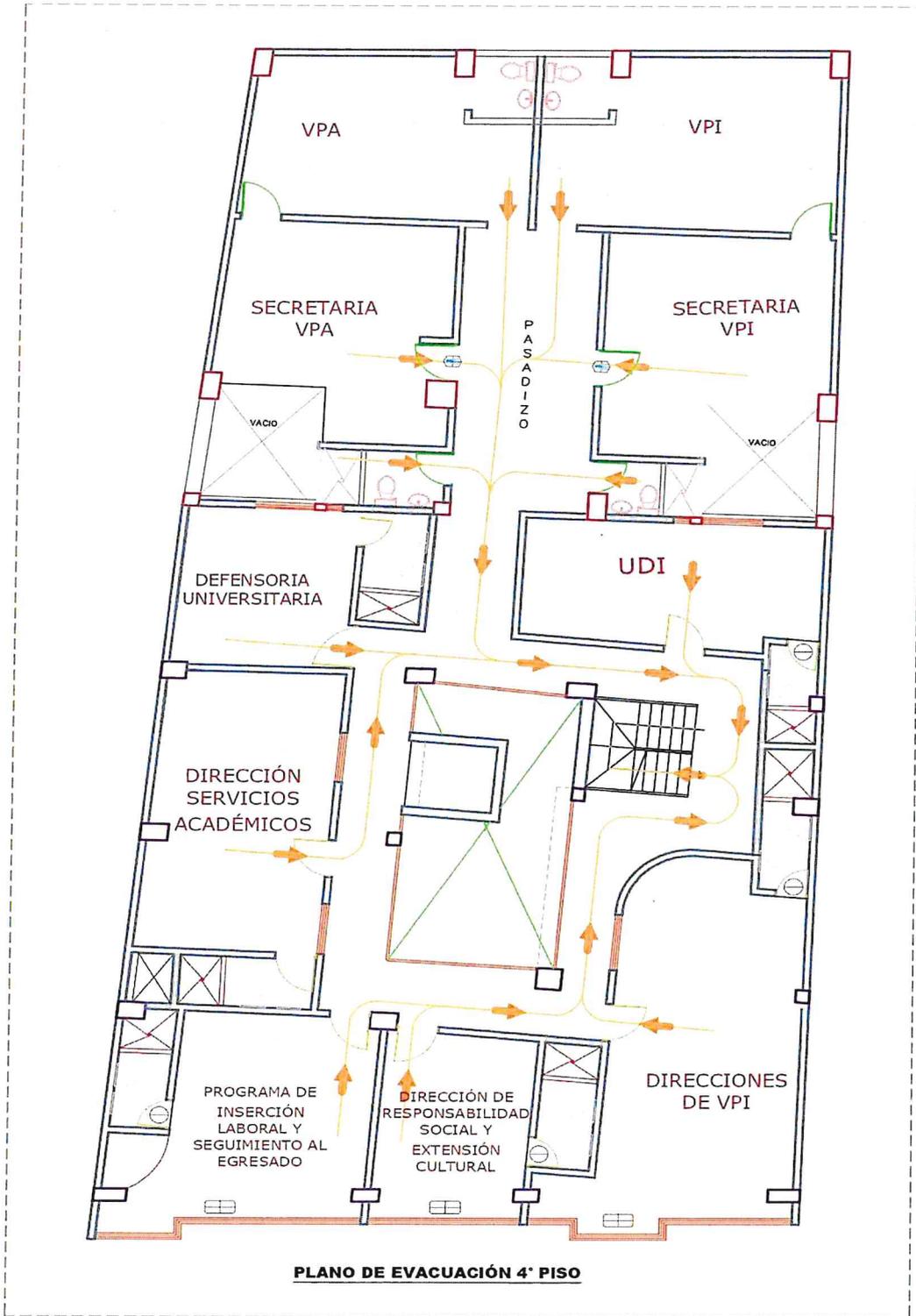
**TERCER PISO - LOCAL ADMINISTRATIVO**



*IES*

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	64 de 82

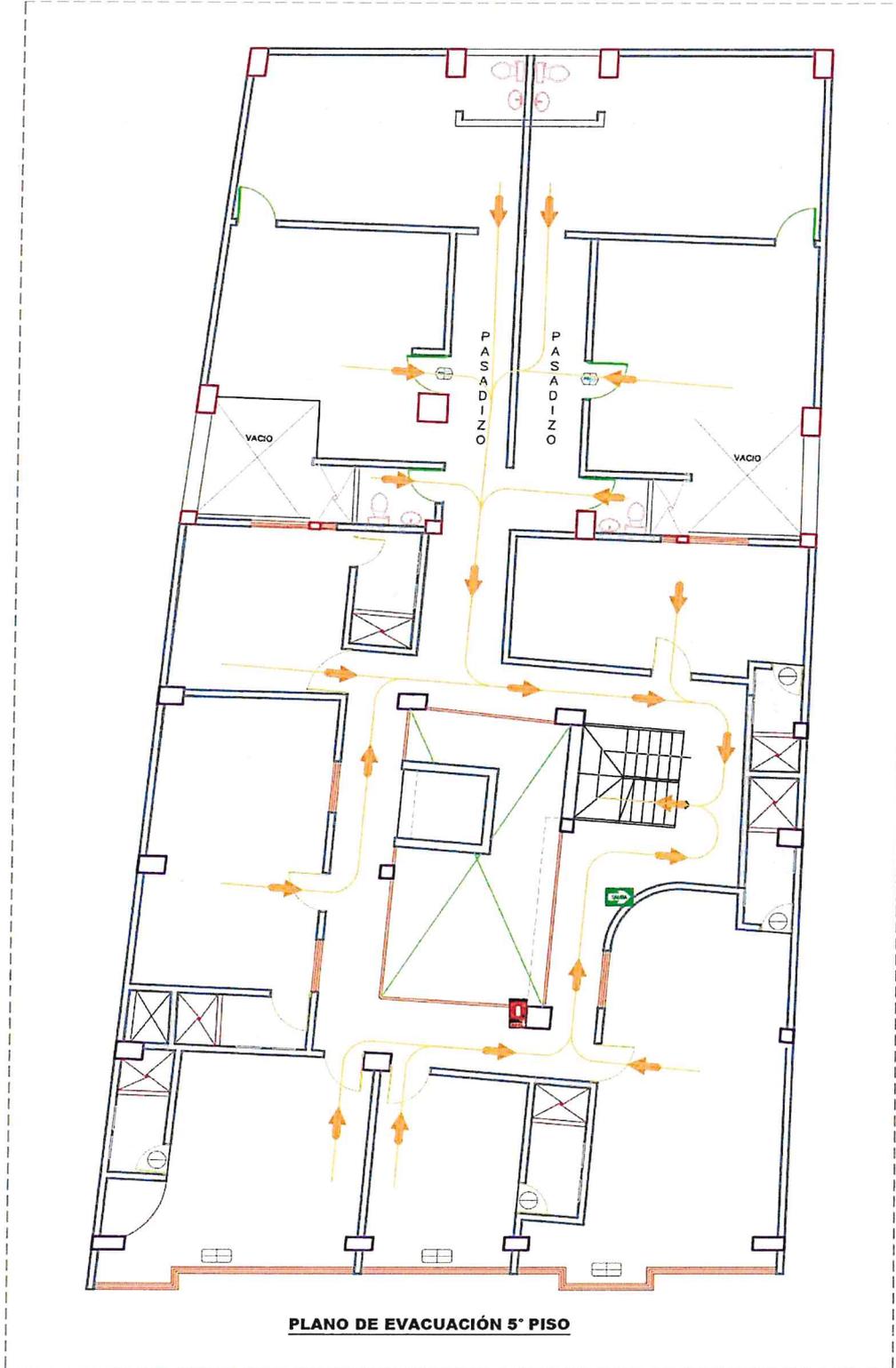
**CUARTO PISO - LOCAL ADMINISTRATIVO**



*ETP*

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	65 de 82

**QUINTO PISO - LOCAL ADMINISTRATIVO**



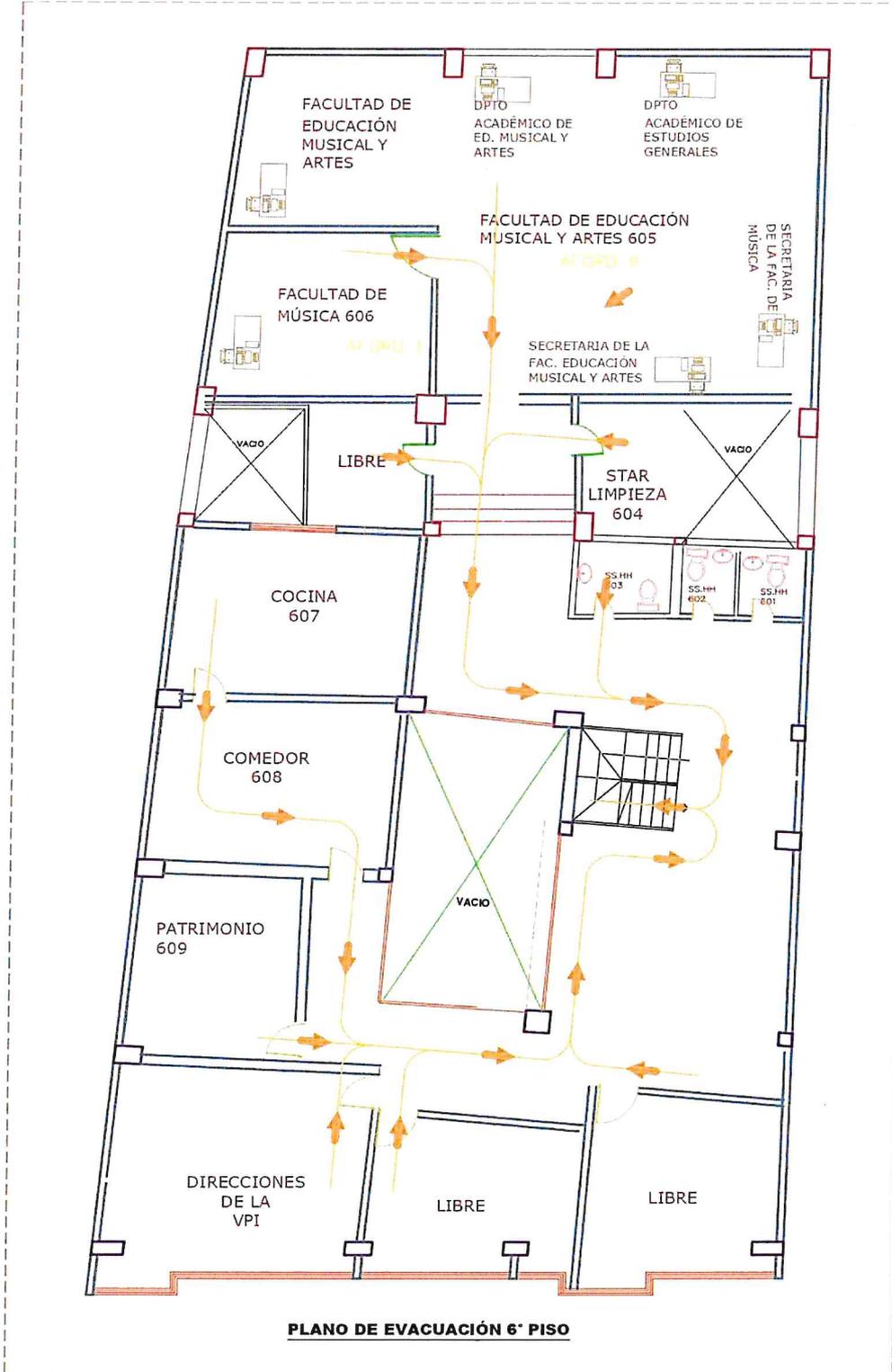
**PLANO DE EVACUACIÓN 5° PISO**



*Handwritten signature or initials in blue ink.*

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	66 de 82

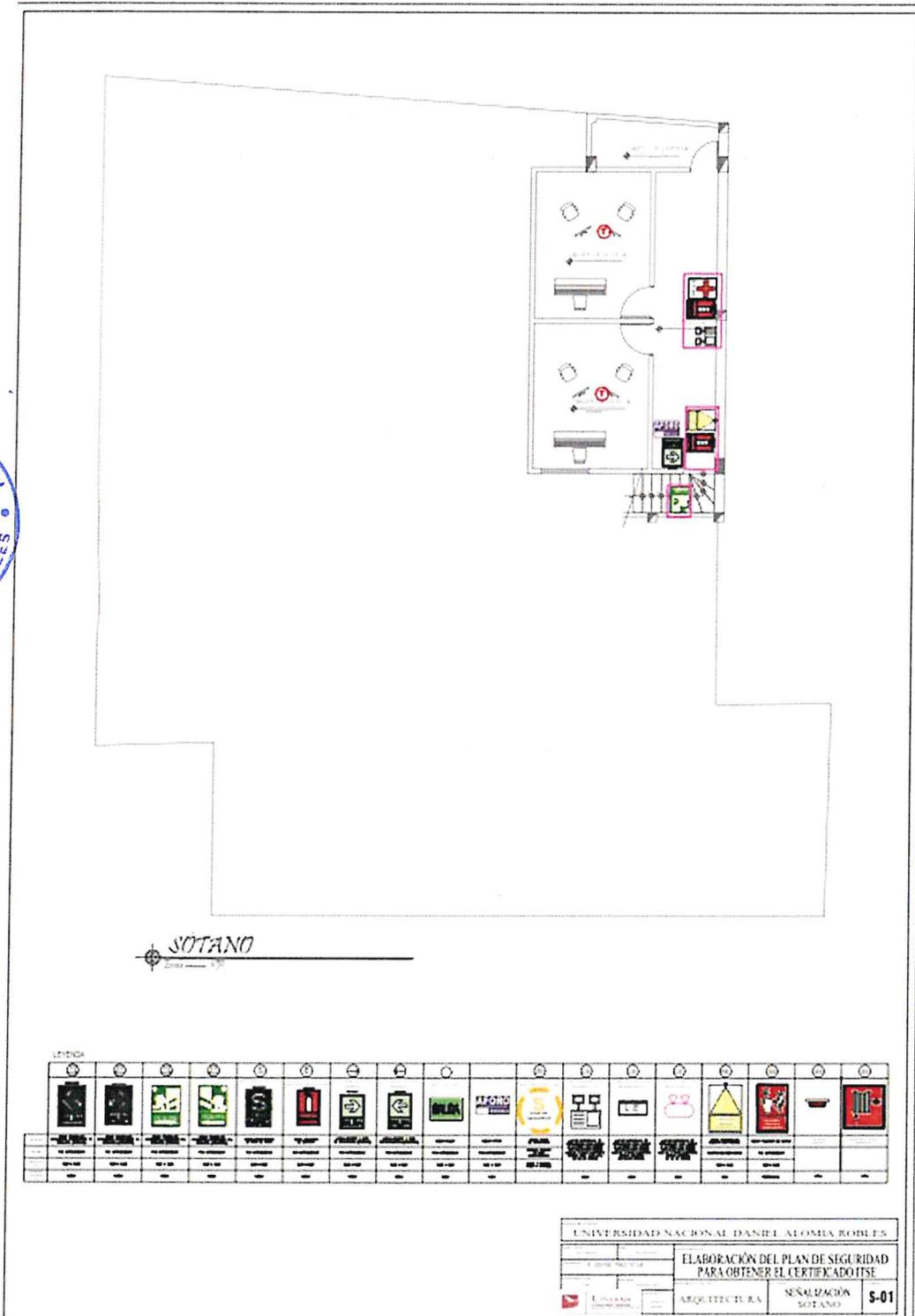
**SEXTO PISO - LOCAL ADMINISTRATIVO**



*DA*

 <b>UN DAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	67 de 82

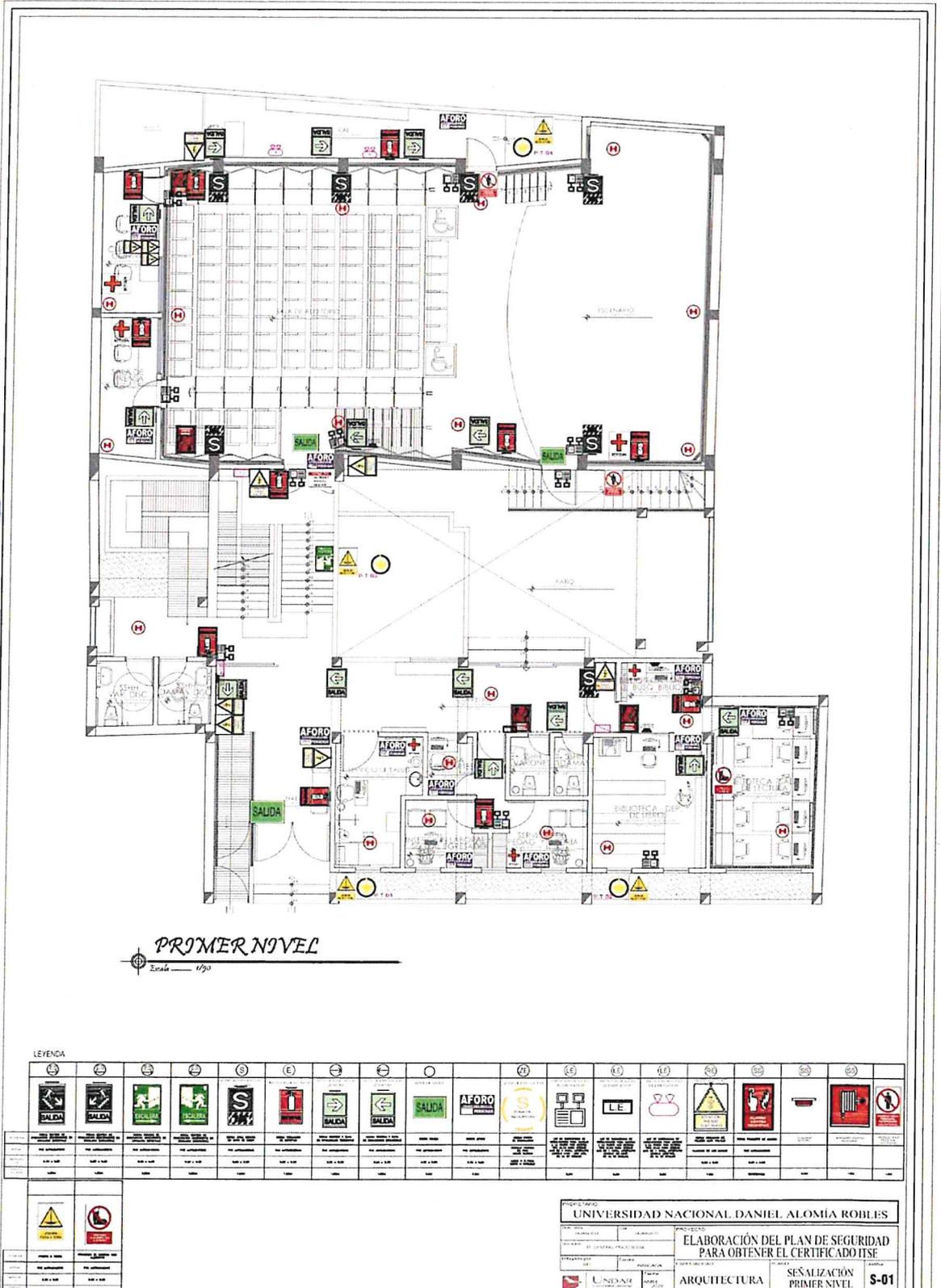
### ANEXO 4: PLANOS DE SEÑALIZACIÓN – SEDE CENTRAL



*ETA*

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Versión	01
		Fecha	13-06-2024
		Página	68 de 82

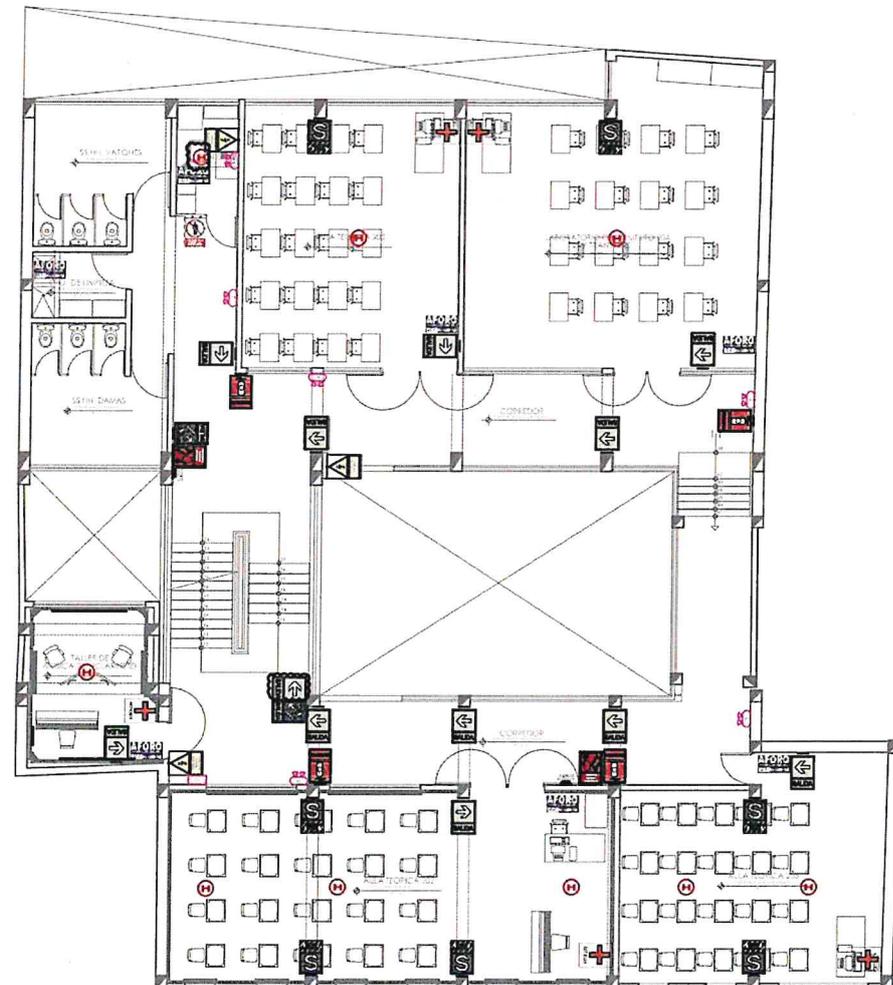
### PLANOS DE SEÑALIZACIÓN – SEDE CENTRAL



ITSE

 <p><b>UNДАР</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES</p>	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
	<p align="center"><b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b></p>	Versión	01
		Fecha	13-06-2024
		Página	69 de 82

### PLANOS DE SEÑALIZACIÓN – SEDE CENTRAL



**SEGUNDO NIVEL**

**ANADIR SEÑALETICAS**

LEYENDA	
[Symbol]	DESCARGA
[Symbol]	SEÑAL DE SEGURO
[Symbol]	SEÑAL DE PERIGO
[Symbol]	SEÑAL DE PROHIBICION
[Symbol]	SEÑAL DE SALIDA
[Symbol]	SEÑAL DE PRIMERA AYUDA
[Symbol]	SEÑAL DE CORTOCIRCUITO
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE TRÁFICO
[Symbol]	SEÑAL DE EQUIPO EN REPARACION
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE CAIDA
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE ELECTRICIDAD
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE FUEGO
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE EXPLOSION
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE GASES
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE MATERIALES CORROSIVOS
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE MATERIALES INFLAMABLES
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE MATERIALES TÓXICOS
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE MATERIALES MUY TÓXICOS
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE MATERIALES ALTAMENTE INFLAMABLES
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE MATERIALES ALTAMENTE CORROSIVOS
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE MATERIALES ALTAMENTE TÓXICOS
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE MATERIALES ALTAMENTE INFLAMABLES
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE MATERIALES ALTAMENTE CORROSIVOS
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE MATERIALES ALTAMENTE TÓXICOS
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE MATERIALES ALTAMENTE INFLAMABLES
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE MATERIALES ALTAMENTE CORROSIVOS
[Symbol]	SEÑAL DE PELIGRO DE MATERIALES ALTAMENTE TÓXICOS

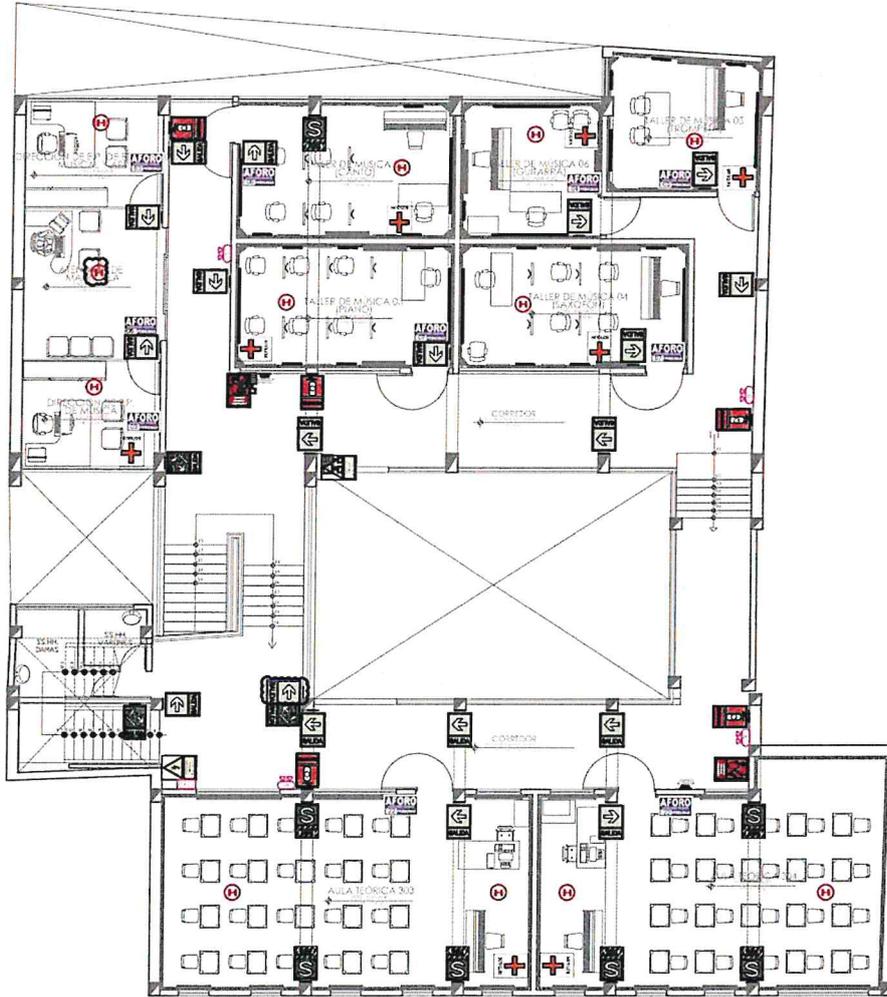
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES			
PROYECTO	FECHA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE REVISIÓN
ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA OBTENER EL CERTIFICADO IISE			
ARQUITECTURA	SEÑALIZACIÓN SEGUNDO NIVEL		



*DA*

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PL/ADG.102	
		Versión	01	
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>		Fecha	13-06-2024
			Página	70 de 82

### PLANOS DE SEÑALIZACIÓN – SEDE CENTRAL



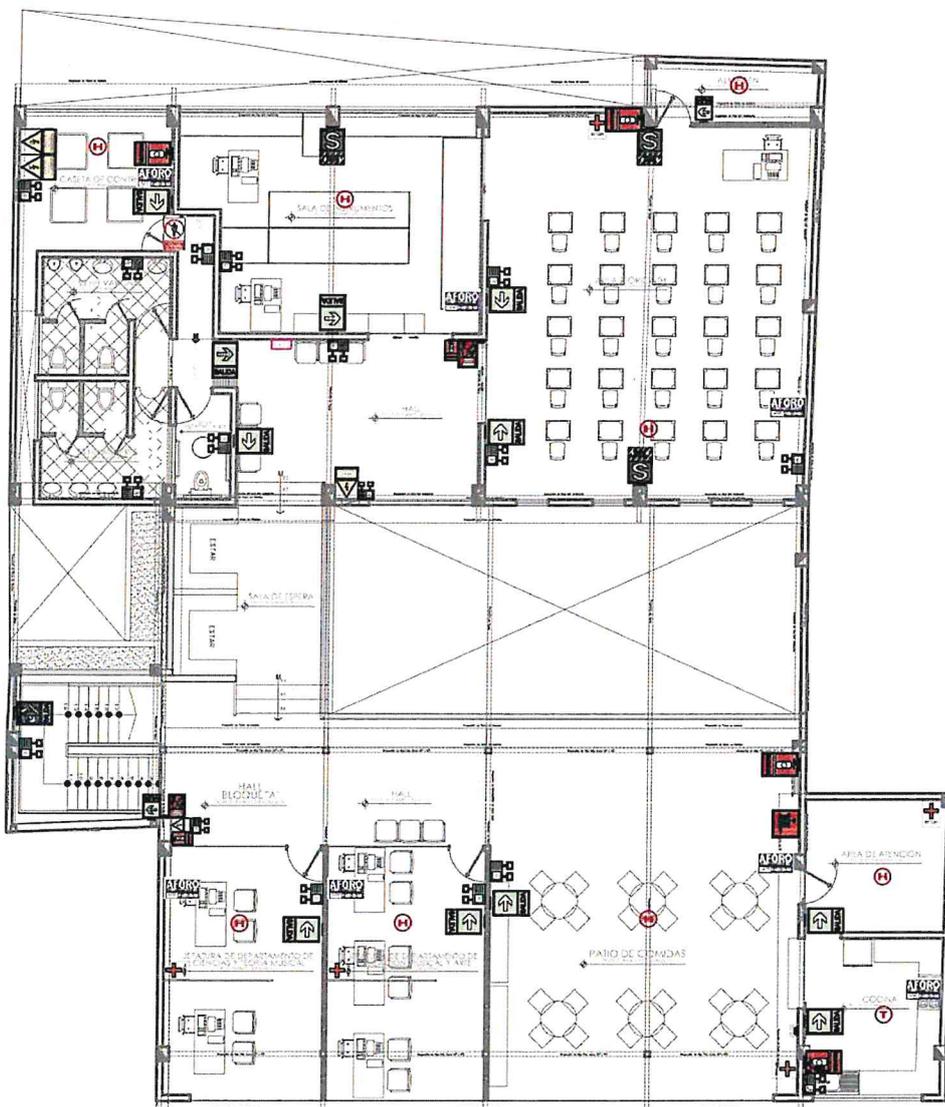
**TERCER NIVEL**  
Escala: 1/50

**ANADIR SEÑALÉTICAS**

LEYENDA														
														

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES		
ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA OBTENER EL CERTIFICADO HSE		S-03
		

**PLANOS DE SEÑALIZACIÓN – SEDE CENTRAL**



**CUARTO NOVEL**

Escala 1/50

LEYENDA

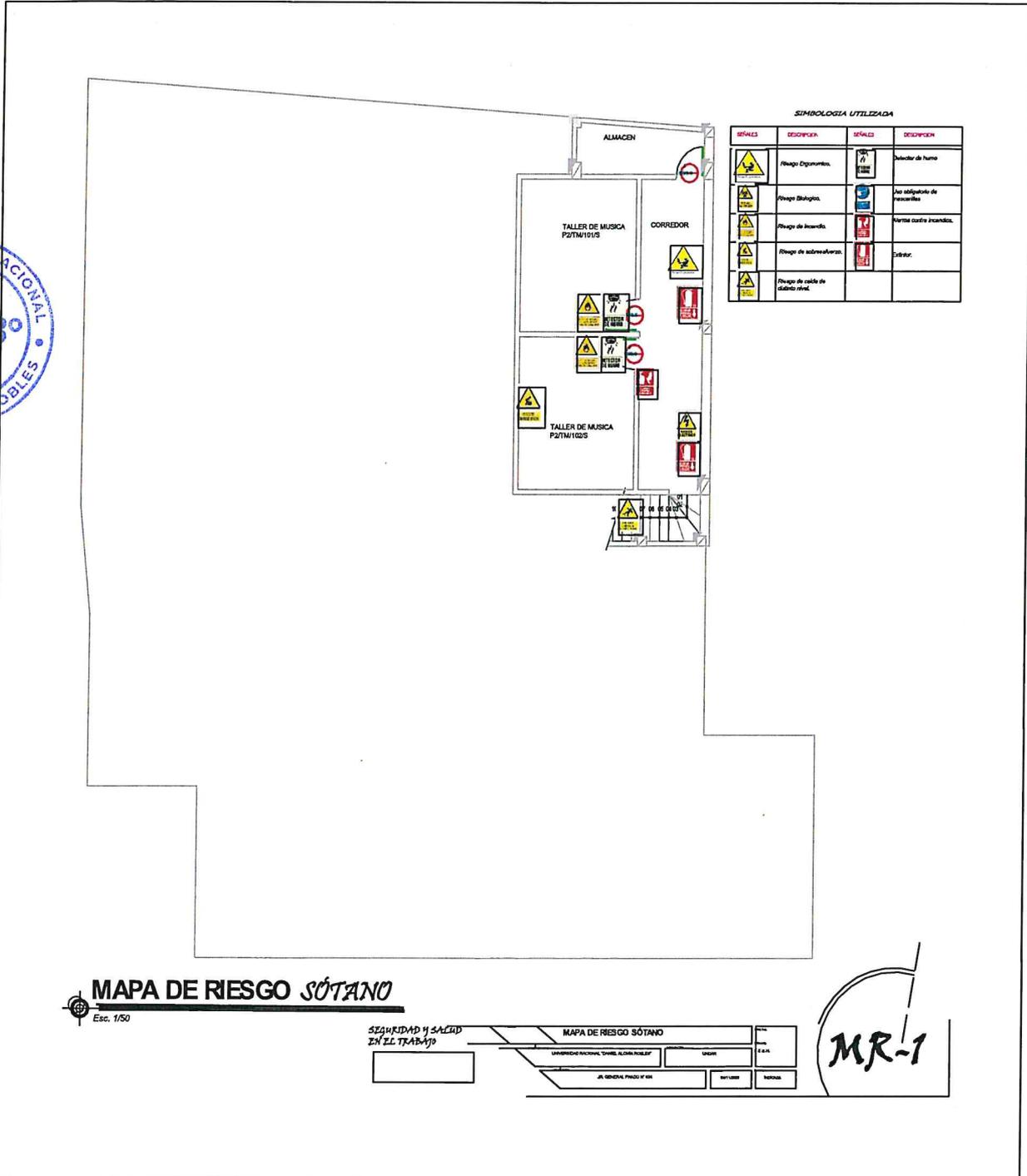
Simbolo	Descripción																				
	Extintor		Botiquín		Salida		Alarma		Extintor		Botiquín		Salida		Alarma		Extintor		Botiquín		Salida
	Extintor		Botiquín		Salida		Alarma		Extintor		Botiquín		Salida		Alarma		Extintor		Botiquín		Salida

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA OBTENER EL CERTIFICADO ITSE

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	72 de 82

**ANEXO 5: MAPAS DE RIESGO – SEDE CENTRAL**





**UN DAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

Código E.PLA/DG.102

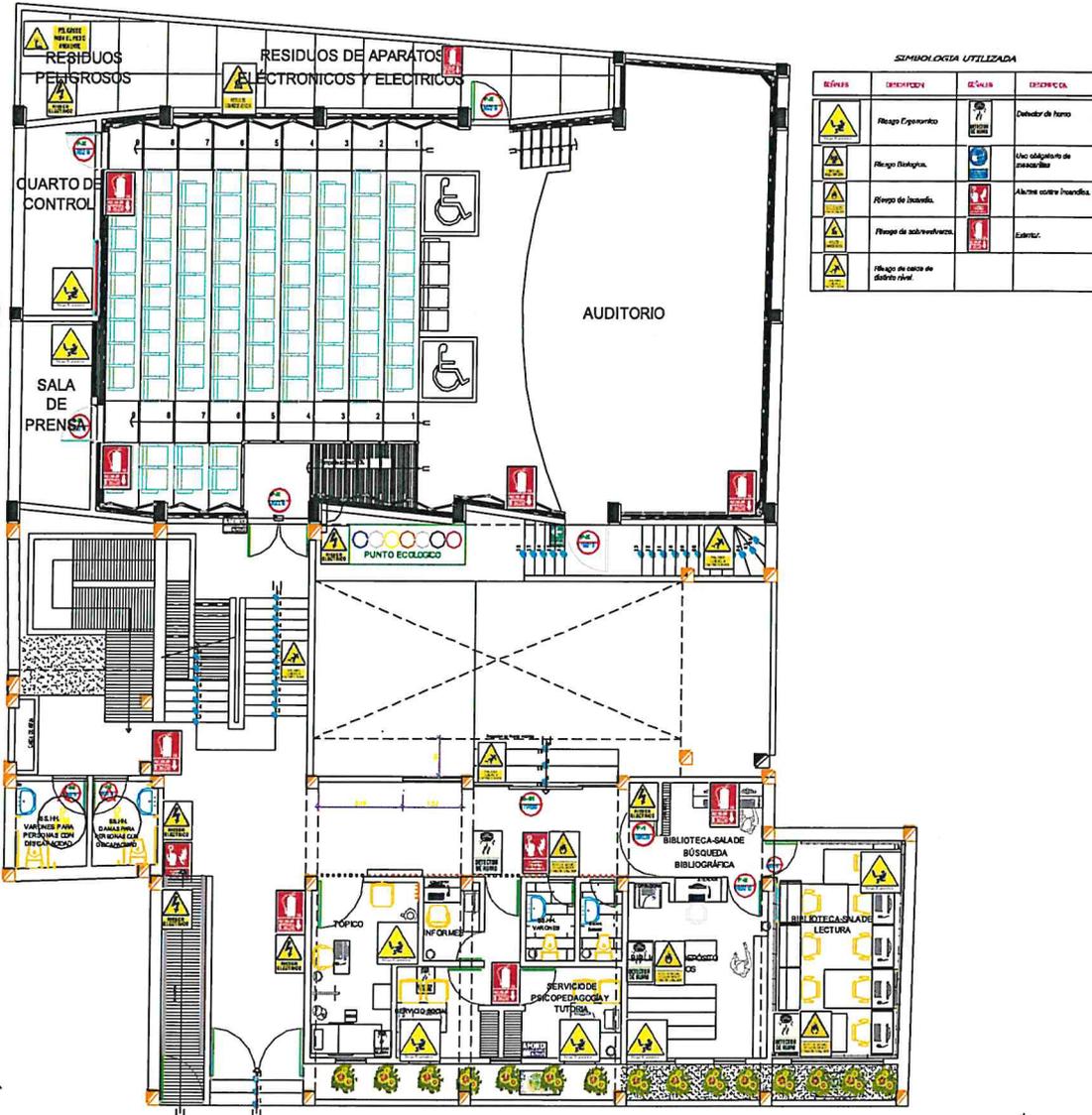
Versión 01

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024**

Fecha 13-06-2024

Página 73 de 82

**MAPAS DE RIESGO – SEDE CENTRAL**



**SIMBOLOGIA UTILIZADA**

ÍCONO	DESCRIPCIÓN	DE SALUD	DE SEGURIDAD
	Riesgo Exotérmico		Debidor de fuego
	Riesgo Biológico		Uso obligatorio de mascarilla
	Riesgo de líquidos inflamables		Alarma contra incendios
	Riesgo de sólidos inflamables		EXTINGUIC.
	Riesgo de caídas de objetos pesados		



**MAPA DE RIESGO PRIMER PISO**

Esc. 1/50

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MAPA DE RIESGO PRIMER PISO

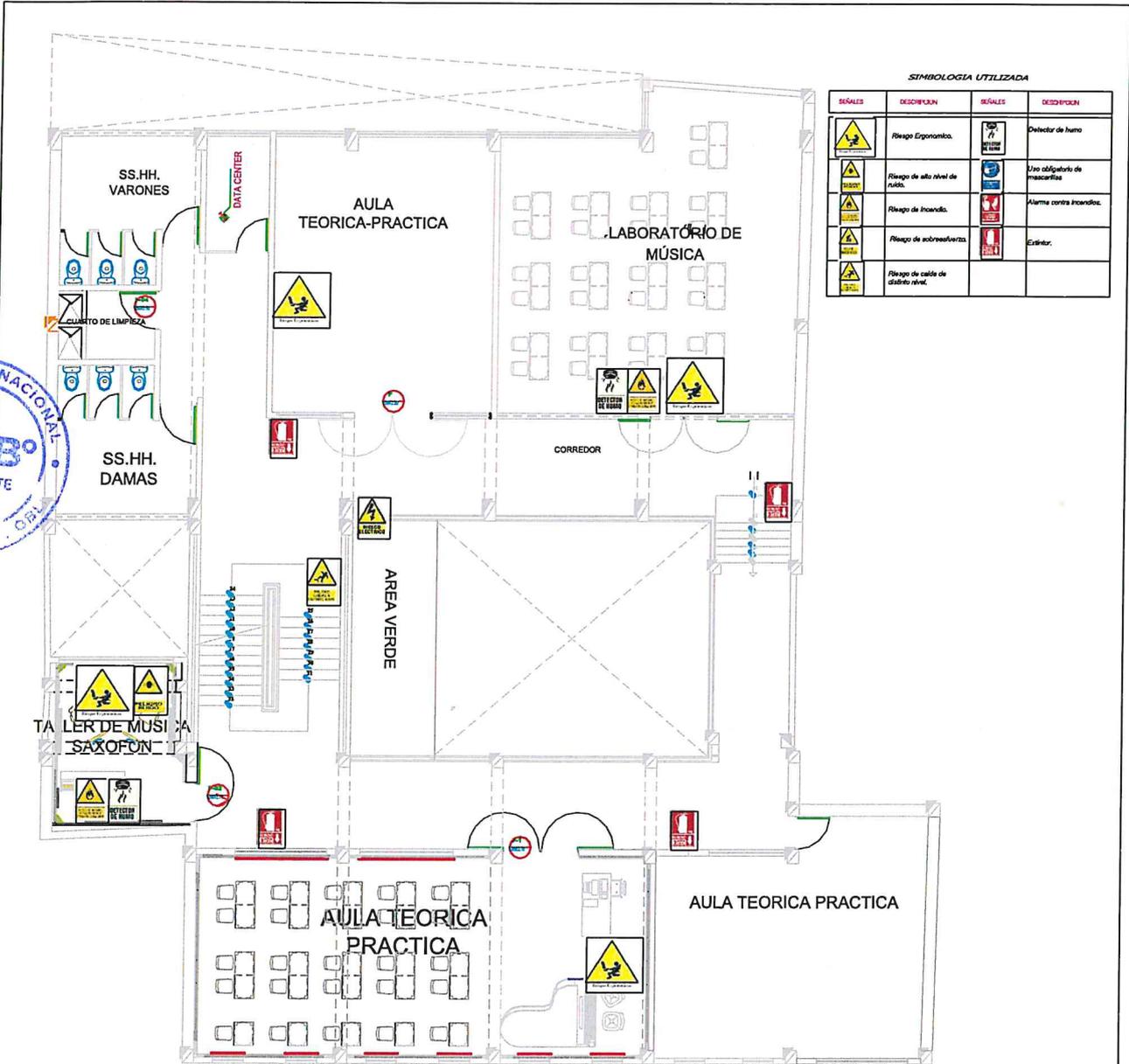
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

AL SEDE CENTRAL

*MR-2*

 <b>UN DAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.102
			Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>		Fecha	13-06-2024
			Página	74 de 82

### MAPAS DE RIESGO – SEDE CENTRAL



**SIMBOLOGIA UTILIZADA**

SEÑALES	DESCRIPCION	SEÑALES	DESCRIPCION
	Riesgo Ergonomico.		Detector de humo
	Riesgo de alto nivel de ruido.		Uso obligatorio de mascarillas
	Riesgo de incendio.		Alarma contra incendios.
	Riesgo de sobreesfuerzos		Extintor.
	Riesgo de caída de objetos nivel.		

**MAPA DE RIESGO SEGUNDO PISO**

Esc. 1/50

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MAPA DE RIESGO SEGUNDO PISO

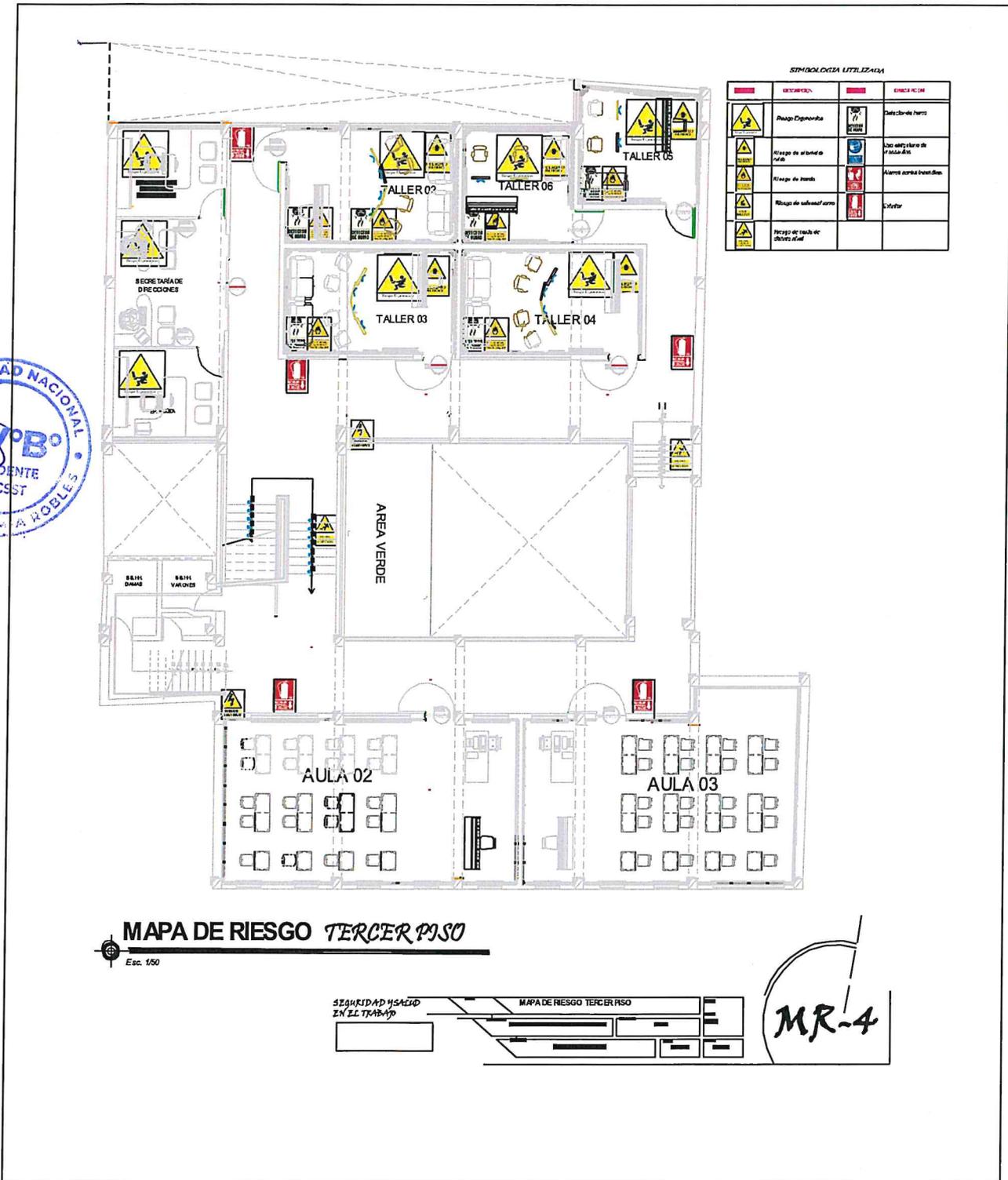
\_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES UN DAR  
 J. GENERAL, PRIVADO Y/O  
 \_\_\_\_\_

MR-3

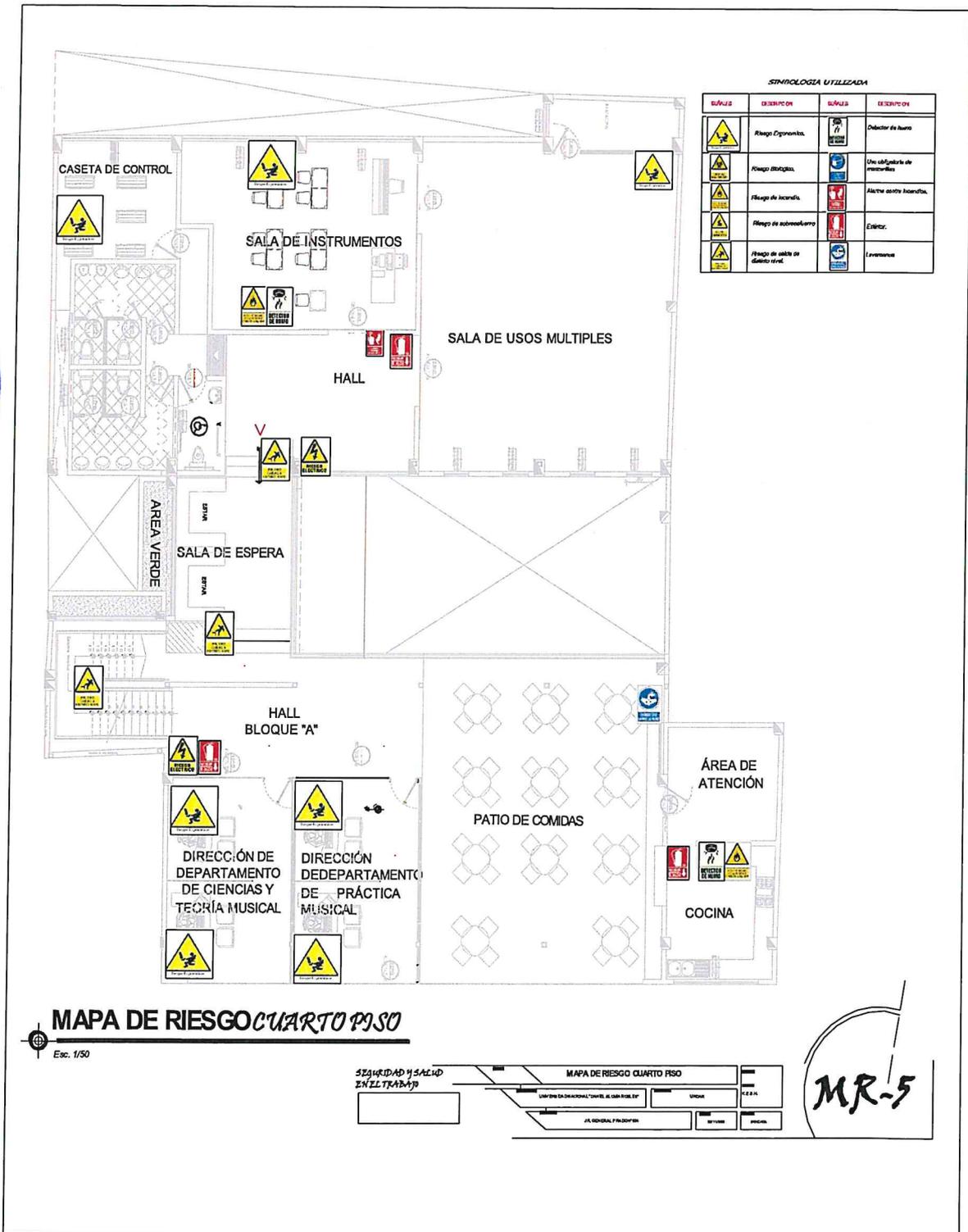
 <b>UNDar</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.102
			Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>		Fecha	13-06-2024
			Página	75 de 82

### MAPAS DE RIESGO – SEDE CENTRAL

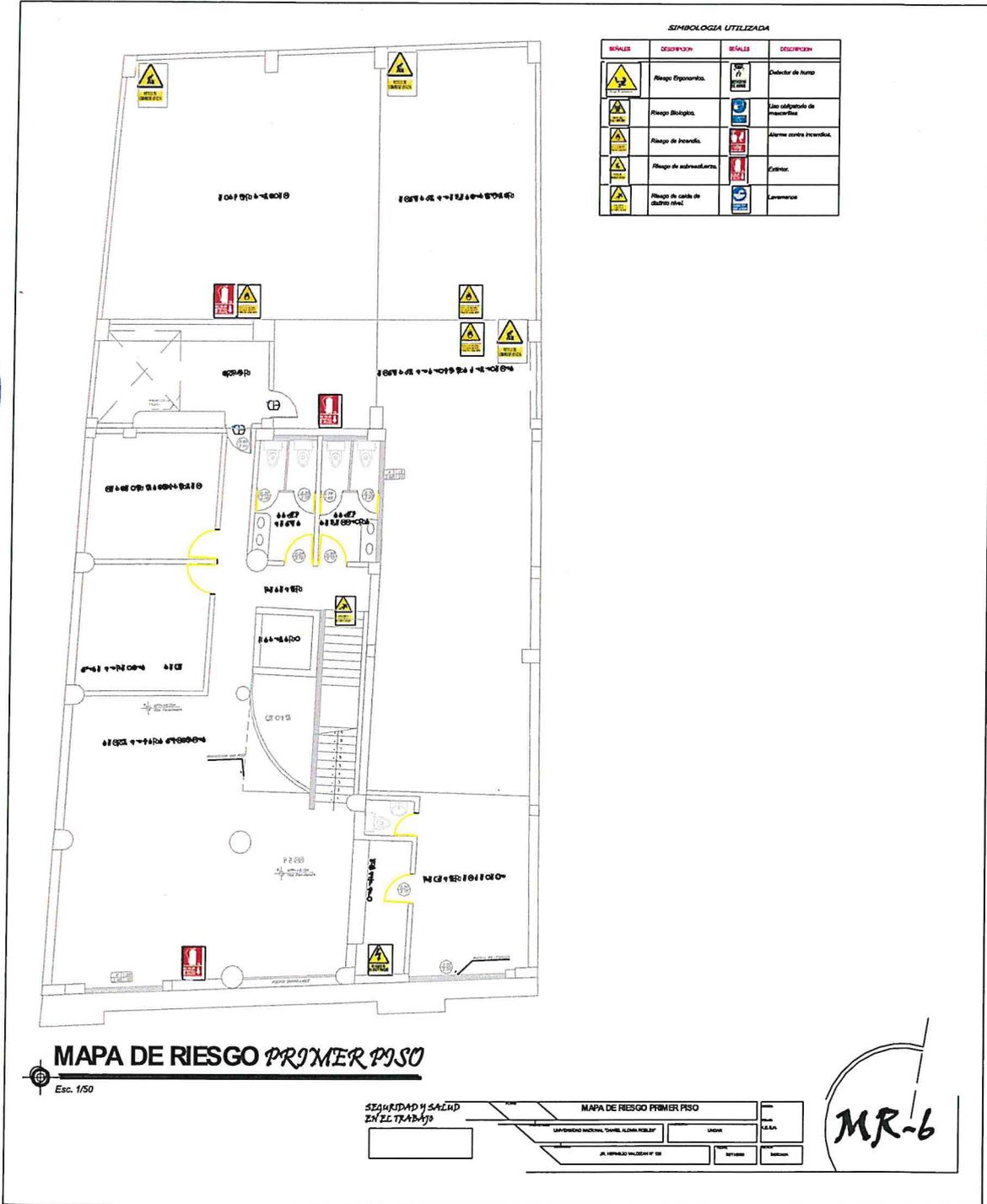


 <p><b>UNDar</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES</p>	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Fecha	13-06-2024
		Página	76 de 82

**MAPAS DE RIESGO – SEDE CENTRAL**



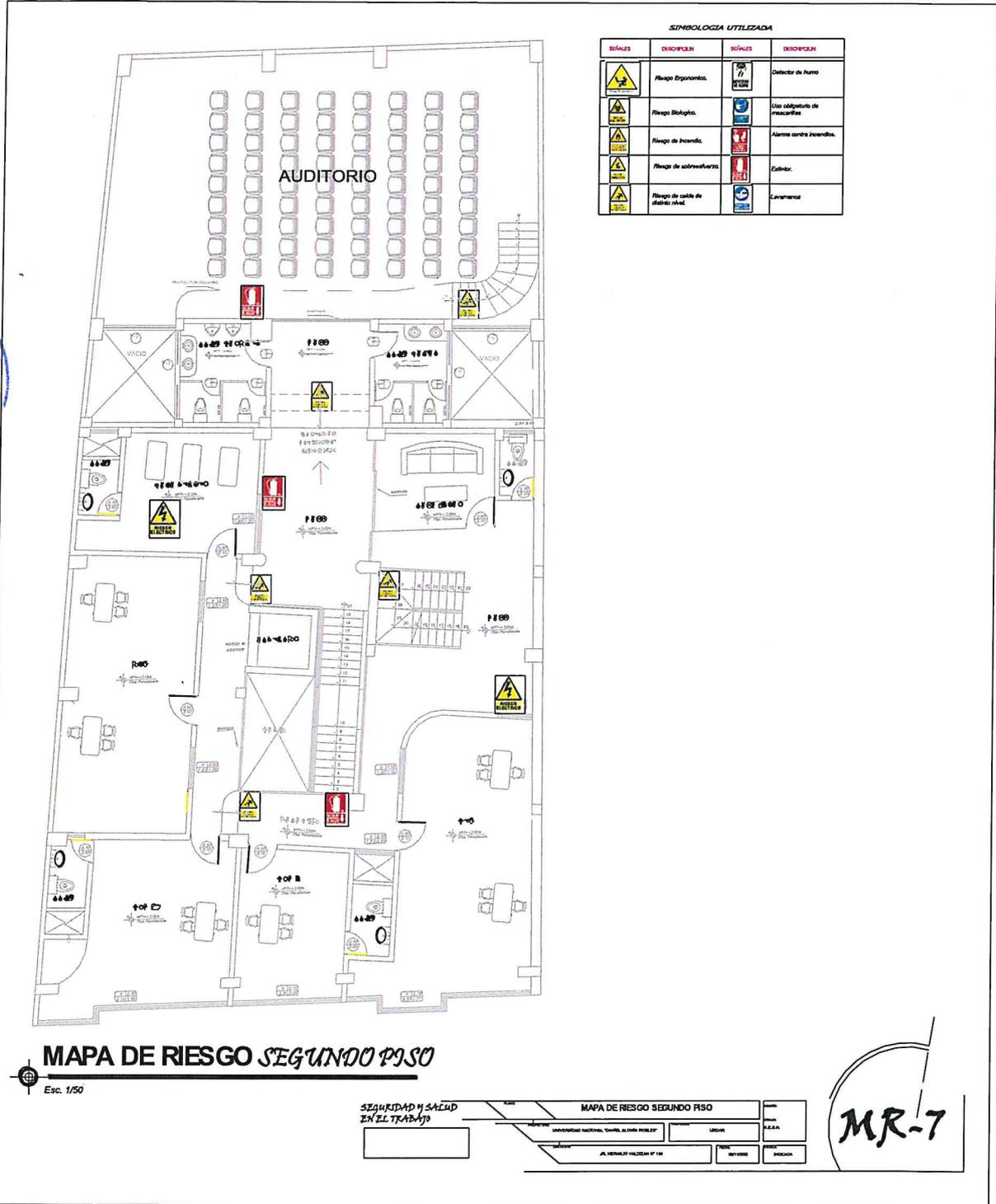
### MAPA DE RIESGO – LOCAL ADMINISTRATIVO



*Log.*

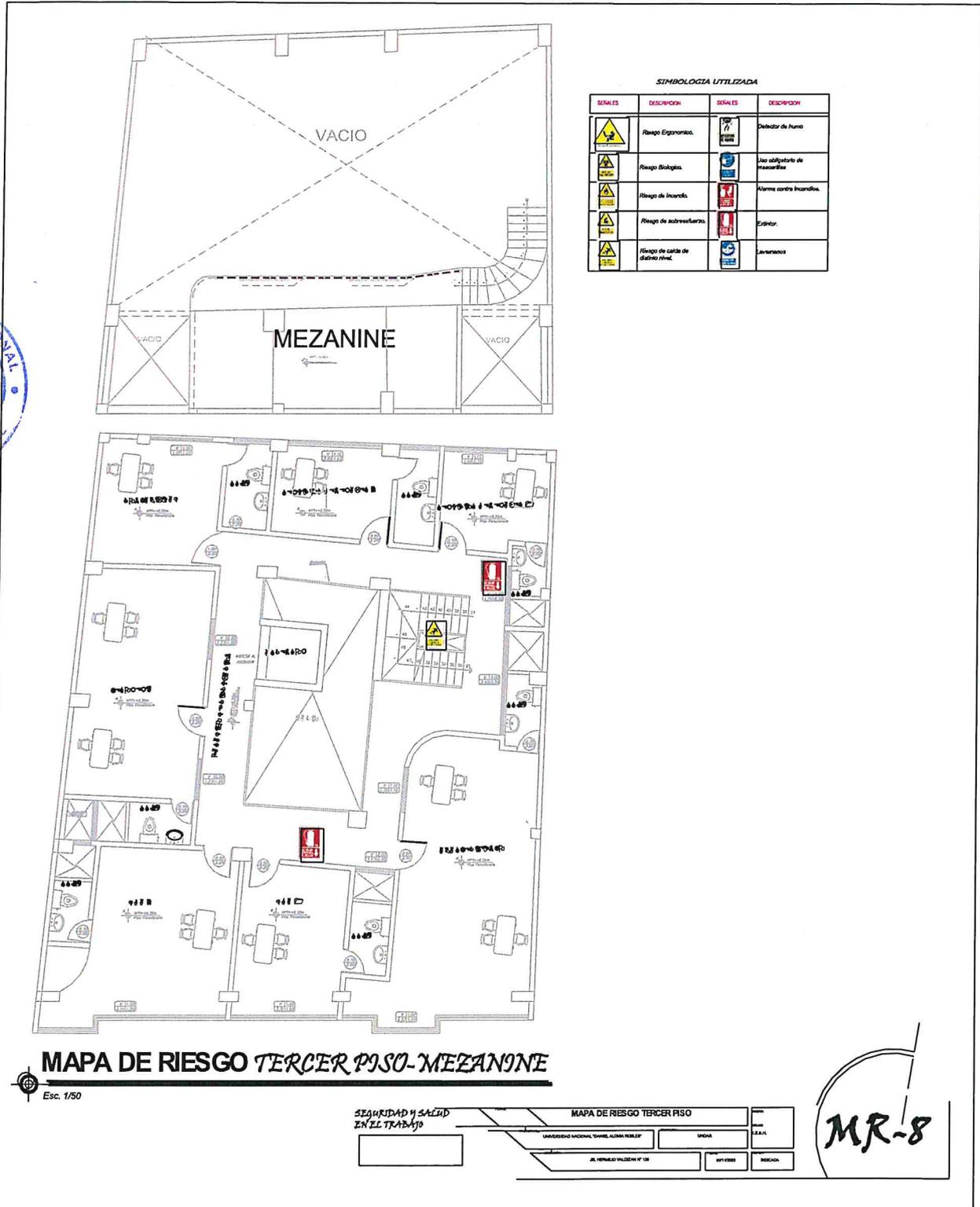
 <p><b>UN DAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES</p>	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.102
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>	Versión	01
		Fecha	13-06-2024
		Página	78 de 82

**MAPA DE RIESGO – LOCAL ADMINISTRATIVO**



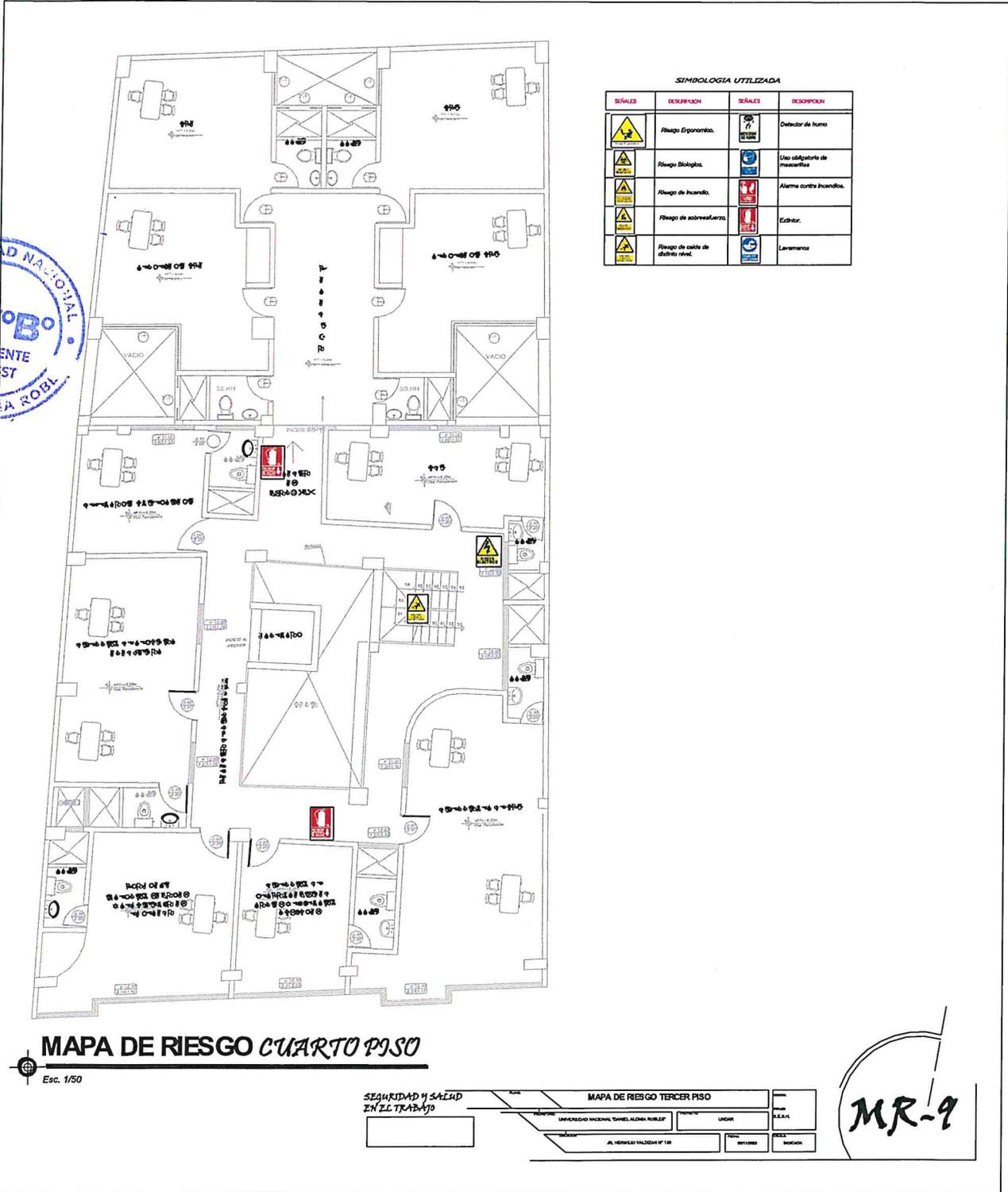
*LD*

**MAPA DE RIESGO – LOCAL ADMINISTRATIVO**



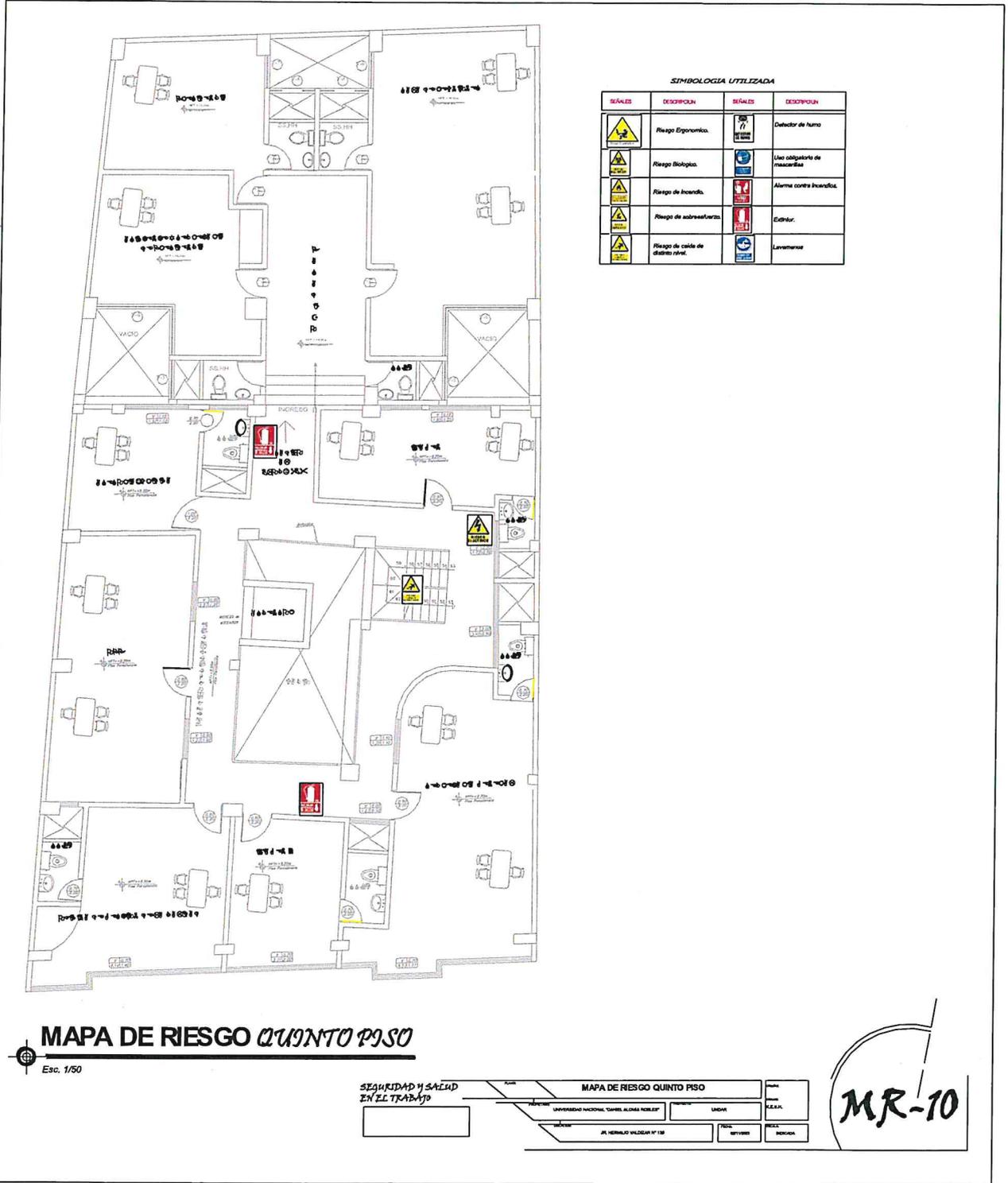
 <b>UNDA</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLADG.102
			Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>		Fecha	13-06-2024
			Página	80 de 82

### MAPA DE RIESGO – LOCAL ADMINISTRATIVO



 <b>UNDar</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.102
			Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>		Fecha	13-06-2024
			Página	81 de 82

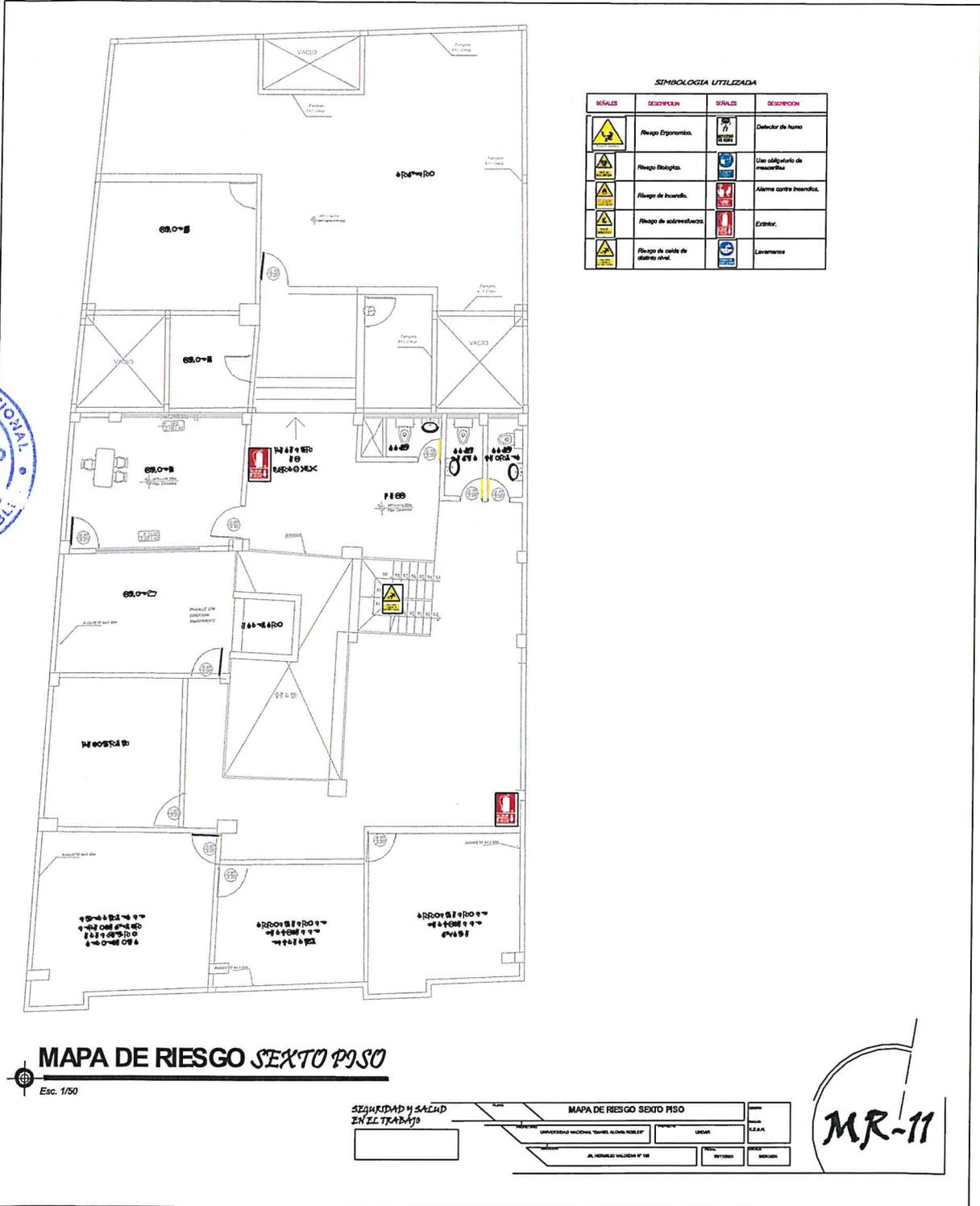
### MAPA DE RIESGO – LOCAL ADMINISTRATIVO



IR2

 <p><b>UN DAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES</p>	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.102
			Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024</b>		Fecha	13-06-2024
			Página	82 de 82

**MAPA DE RIESGO – LOCAL ADMINISTRATIVO**



*Irre*